

ACTA 2467

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 02 de abril del 2020. Al ser las 4:19 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dr. Carlos Humberto Mora Acuña (Se retira a las 9:21 p.m.)	_____	Vocal I
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dr. José Humberto Reyes Castillo	_____	Vocal IV
Dra. Carmen González Murillo (Ingresa a las 5:05 p.m.)	_____	Tesorera

Preside: Dra. Carlos Humberto Mora Acuña asume puesto de presidencia, al ser las 9:21 p.m. asume puesto de la presidencia, la Dra. Pamela Praslin Guevara.

Secretaria: Dra. Amalia Guerrero Herrera secretaria a.i.

Ausentes con justificación:

Dra. Tamara Molina Marcial (Incapacitada)	_____	Presidenta
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos (Cirugía)	_____	Secretaria

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe al Sr. Rodny Arias, Unidad de Comunicación del CECR, Tema: Video de presentación del Noticiero de Enfermería, a las 5:00 p.m.
- 4- Posible demanda al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 5- Aprobación Acta No. 2466.
- 6- Incorporaciones.
- 7- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 8- Asuntos de Presidencia.
- 9- Asuntos de Fiscalía
- 10- Asuntos de Miembros.
- 11- Asuntos varios

Inciso 2.1 Dr. Carlos Mora: Me habría gustado empezar con el tema de la demanda y después ver lo del Sr. Rodny Arias, deberíamos dar prioridad a eso.

Inciso 2.1.2 Dr. Humberto Reyes: llevémoslo a votación.

Votación:

A favor: Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dr. Humberto Reyes Castillo Vocal IV, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III.

En contra: Dr. Carlos Mora Acuña Vocal 1. quien justifica: es urgente que veamos el tema que afectaría económicamente al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DR. CARLOS MORA ACUÑA PRESIDENTE A.I. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 3: Se recibe al Sr. Rodny Arias, Unidad de Comunicación del CECR, Tema: Video de presentación del Noticiero de Enfermería, a las 5:00 p.m.

Inciso 3.1 Ingresa el Sr. Rodny Arias al ser las 4:27 p.m.

Inciso 3.1.2 Dra. Amalia Guerrero: da la bienvenida.

Inciso 3.1.3 Sr. Rodny Arias: Buenas tardes, el Sr. Jorge Rojas y el Sr. Federico Lancheros solicitaron al Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECER), que se eliminaran las publicaciones que ellos habian realizado antes de irse del CECR, entregaron una carta a la Fiscalía para que nada de la producción de ellos se utilizara para el noticiero. El noticiero 1, 2 y 3 lo hizo el Sr. Federico Lancheros y el Sr. Jorge Rojas, después el No. 4 lo hice yo, cuando salió el Sr. Federico entrega una carta a la Dra. Olga Castro donde indica que se elimine toda la producción para que no sea utilizada, el documento lo vio el Lic. Diego Moya y la Licda. Mariángel López y dijeron que no había fundamento. (hace presentación de video).

Inciso 3.1.4 Dr. Humberto Reyes: le pregunto al Sr. Rodny Arias qué más trae y por los videos que grabamos la semana pasada, por ejemplo, el video animado y el de personas físicas.

Inciso 3.1.5 Sr. Rodny Arias: eso lo tiene el Sr. Federico Lancheros, pero todos lo tenemos en el chat. Usted nos había dicho que el chat se creó para aprobar todo ahí.

Inciso 3.1.6 Dra. Amalia Guerrero: no.

Inciso 3.1.7 Dr. Humberto Reyes: eso es información errónea, eso lo vamos a corregir hoy, cuando citamos a la Unidad de Comunicación es para presentar todo, olvidémonos que es Rodny o Federico, es un solo equipo de comunicación.

Inciso 3.1.8 Sr. Rodny Arias: ahora si le comprendo.

Inciso 3.1.9 Dra. Amalia Guerrero: pero si se publicó un video.

Inciso 3.1.10 Sr. Rodny Arias: si correcto es que si las cosas no se están aprobando por el chat cuál es la función, le decía a la Dra. Olga Castro que las cosas se están aprobando por el chat.

Inciso 3.1.11 Dra. Amalia Guerrero: si es que él no tiene culpa, tiene razón está confundido.

Inciso 3.1.12 Dr. Humberto Reyes: sí, tiene que ser paulatinamente para tener el alcance de visibilidad.

Inciso 3.1.13 Dr. Carlos Mora: ¿los demás videos existen?

Inciso 3.1.14 Sr. Rodny Arias: sí señor.

Inciso 3.1.15 Dr. Carlos Mora: ¿ellos le pidieron todo?

Inciso 3.1.16 Sr. Rodny Arias: sí, lo mismo que envié al chat es lo que tenemos.

Inciso 3.1.17 Dr. Humberto Reyes: cuando hablamos de la Unidad de Comunicación hablamos de todo.

Inciso 3.1.18 Dra. Olga Castro: quiero proponer que hablemos con todo el equipo de periodismo y dejar claras las pautas.

Inciso 3.1.19 Sr. Rodny Arias: es necesario.

Inciso 3.1.20 Dra. Olga Castro: si porque es un solo equipo, es importante que presenten un cronograma de visitas que harán y que trabajen en equipo.

Inciso 3.1.21 Dra. Amalia Guerrero: ¿puede traer por favor esos videos para verlos?

Inciso 3.1.22 Sr. Rodny Arias: sí señora.

Inciso 3.1.23 El Sr. Rodny Arias se retira a las 5:07 p.m.

Inciso 3.1.24 Dra. Pamela Praslin: quisiera mencionar algo, respecto a la situación del chat del noticiero, me salí de ese chat y no quiero que me tomen en cuenta en él, había un acuerdo y se violentó, porque se pasó un video sin previo acuerdo de Junta Directiva, no quiero que crean que vengo a creerme más que ustedes, pero si quiero que nos sujetemos a los acuerdos de la Junta Directiva, los llamo a la cordura y que pensemos bien lo que hacemos, un chat no reemplaza una sesión de Junta Directiva.

Inciso 3.1.25 Dr. Carlos Mora: gracias a la Dra. Pamela Praslin por decir esto, lo mismo opino, cuando inició esta pandemia no esperábamos tanto impacto, ya los especialistas habían pronosticado esto, pero desde el inicio teníamos que haber actuado en comunicación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio de Salud y el CONE, hacer esa alianza y estar también en comunicación con un representante del CECR, del Gobierno de la República y el Ministerio de Salud incurrimos en un error en no ser protagonistas desde el inicio en esta lucha estoy a favor pero se deben respetar los procedimientos, me uno a lo que dijo la Dra. Pamela Praslin y respetar los acuerdos establecidos para mantener un orden porque para eso existen las leyes y estamos en un país de derechos y debemos respetar las leyes y tener comunicación asertiva y lograr estos proyectos que todos traigan aquí, gracias a la Dra. Pamela Praslin.

Inciso 3.1.26 Dr. Humberto Reyes: respecto al chat, aunque no se apruebe por medio de él, es necesario que lo mantengamos y lo revisemos día a día y los compañeros nos envíen los videos para decirles que nos gusta y que no, para cuando vengamos el jueves tengamos adelantado esto, y no perdamos el tiempo y el avance. El Dr. Carlos Mora menciona que nos agarró tarde y teníamos que

haber figurado más, o participar, es mostrarse, eso es figurar el Colegio ante la ciudadanía, me imagino que como hablamos que nos agarró tarde y usted está como presidente a.i. en este momento, usted nos trae un cronograma de trabajo que realizó durante los días que está incapacitada la Dra. Tamara Molina, usted no trae el programa porque no hubo comunicación ni por chat ni por correo, supongo que trae el programa a desarrollar, para buscar opciones que lamentablemente no se han llevado a cabo por una u otra razón, entonces quisiera saber el proyecto que trae.

Inciso 3.1.27 Dr. Carlos Mora: ahorita estamos con una orden del día y eso no está en el orden del día, quiero que continuemos con lo establecido y en su momento en asuntos de miembros le voy a responder.

Inciso 3.1.28 Dra. Olga Castro: me llama la atención que el Dr. Carlos Mora diga que nos agarró tarde, porque en realidad como dice el Dr. Humberto Reyes al menos mi persona al ver que no arrancábamos con algo, nos pusimos de acuerdo los compañeros y empezamos a hacer una serie de actividades para ponernos al día, entonces se hicieron notas, además, dijo que no nos acomodamos con las autoridades de la CCSS y los medios de comunicación, el objetivo no es salir en los medios, es trabajar hombro a hombro con el Gobierno de la República, con la CCSS, con el Ministerio de Salud, si salimos en la prensa o no es lo menos importante.

Inciso 3.1.29 Dr. Humberto Reyes: yo hice una pregunta según el comentario que el Dr. Carlos Mora hizo, él dice que nos sujetemos al orden del día, entonces le pido lo mismo.

Inciso 3.1.30 Ingresa a la sala de sesiones el Sr. Rodny Arias al ser las 5:15 p.m.

Inciso 3.1.31 Sr. Rodny Arias: les presento el siguiente video, este es el que presenta el Sr. Federico Lancheros y la animación. (hace presentación).

Inciso 3.1.32 Dr. Humberto Reyes: estoy de acuerdo en este video, pero no que se publique de primero.

Inciso 3.1.33 Dr. Carlos Mora: me parece la iniciativa muy bonita, un buen mensaje, no soy experto en esto, pero percibo o considero burla que le pongan una caricatura a un enfermero, y las caricaturas se hicieron para los niños, es mi criterio, se puede hacer el mismo mensaje, pero con personas, se puede mejorar el producto para que tenga mejor aceptación, está lindo, buena

iniciativa, pero le falta ese tacto humano, para que los compañeros profesionales puedan ver a otros compañeros.

Inciso 3.1.34 Dra. Pamela Praslin: sinceramente igual, no quiero herir sentimientos, el contenido está bello, pero no me parece el dibujo animado, me hubiera gustado más que salga una enfermera hablando, no estoy de acuerdo con caricaturas, es verdad que no soy experta en estas cosas, pero me habría gustado una enfermera o enfermero de algún Hospital, o de Junta Directiva, tenemos que cuidarnos porque hay mucha crítica hacia el Colegio.

Inciso 3.1.35 Dra. Olga Castro: si me gusta el video, es claro y específico, esto no va hacia los enfermeros, va hacia fuera del Colegio, hacia un público, niños, y demás, si estoy de acuerdo, da buena educación, para los enfermeros hay otros videos donde se va a sensibilizar, se ponen enfermeras y demás, pero si estoy de acuerdo y si me gusta.

Inciso 3.1.36 Dra. Pamela Praslin: no le presté atención a eso, si es para el público en general, dice en alguna parte que es para el público en alguna leyenda.

Inciso 3.1.37 Sr. Rodny Arias: no dice.

Inciso 3.1.38 Dra. Pamela Praslin: sería bueno, porque los enfermeros van a ver esto.

Inciso 3.1.39 Dr. Carlos Mora: opino lo que opina la Dra. Pamela Praslin, los cartoon se hicieron para niños, depende de la población es la animación y el producto.

Inciso 3.1.40 Sr. Rodny Arias: el video está bien, pero se puede mejorar la línea gráfica, podemos enviarlo al público y a enfermería, este video está bien para mí, pero se puede mejorar la línea gráfica, el sobre cargo de colores y mejorar la animación.

Inciso 3.1.41 Dra. Pamela Praslin: el video está bien, mi critica es solo esto, si es para el público en general está bien.

Inciso 3.1.42 Dr. Humberto Reyes: debemos tener la mente y disposición para aguantar críticas, la Dra. Pamela Praslin dice que en el primer video hubo críticas, sí y vendrán más críticas, tenemos que ver una cantidad de videos para

que este no se ponga de primero como ya se cometió el error, tenemos que saber que nos van a criticar.

Inciso 3.1.43 Dra. Amalia Guerrero: veamos el siguiente video.

Inciso 3.1.44 Sr. Rodny Arias: el siguiente video es el que se grabó con miembros de Junta Directiva (presenta video).

Inciso 3.1.45 Dr. Humberto Reyes: pasemos al siguiente video.

Inciso 3.1.46 Dra. Pamela Praslin: antes de enviar videos a publicar ¿dónde está el pronunciamiento del CECR?

Inciso 3.1.47 Dra. Amalia Guerrero: si, ya se fue esa nota, y también hubo un malentendido con eso.

Inciso 3.1.48 Sr. Rodny Arias: el siguiente video lo pasó el Sr. Jorge Rojas al chat, pero no sabemos quién lo hizo. (presenta video). no se si desean publicar por separado el noticiero y en los días de la semana los videos.

Inciso 3.1.49 Dr. Humberto Reyes: prefiero esos videos y de último el noticiero.

Inciso 3.1.50 Sr. Rodny Arias: sí, primero sería que se publique el noticiero y después los videos.

Inciso 3.1.51 Dra. Pamela Praslin: ¿en qué lapso?

Inciso 3.1.52 Sr. Rodny Arias: dentro de una semana publicarlos todos.

Inciso 3.1.53 Dr. Humberto Reyes: es que la publicación es por alcance.

Inciso 3.1.54 Sr. Rodny Arias: el Sr. Jorge Rojas nos había recomendado, pero más bien es definir el orden de prioridad, que ustedes nos digan.

Inciso 3.1.55 Dr. Carlos Mora: según su experiencia ¿qué nos recomienda?

Inciso 3.1.56 Sr. Rodny Arias: mañana mismo el de Junta Directiva.

Inciso 3.1.57 Dra. Amalia Guerrero: ¿en las reuniones de los cabildos se grabó un audio o video?

Inciso 3.1.58 Sr. Rodny Arias: sí, se grabó, yo grabé un video e hice entrevistas a los participantes, con tomas de apoyo de lo que aconteció.

Inciso 3.1.59 Dra. Amalia Guerrero: ¿dónde está eso?

Inciso 3.1.60 Sr. Rodny Arias: no se utilizó el material y la Dra. Tamara Molina no nos dejó hacer una nota.

Inciso 3.1.61 Dra. Amalia Guerrero: ¿Dónde está eso?

Inciso 3.1.62 Sr. Rodny Arias: cuando se hace una nota periodística, se comenta en Facebook, cuando aparece ahí la Dra. Tamara Molina me llamó y me dijo que eliminara todo.

Inciso 3.1.63 Dra. Amalia Guerrero: ¿la Dra. Tamara Molina le dijo que eliminara todo?

Inciso 3.1.64 Sr. Rodny Arias: ella me dijo todo.

Inciso 3.1.65 Dr. Humberto Reyes: ¿todo el material de apoyo?

Inciso 3.1.66 Sr. Rodny Arias: cuando ella me dijo eso, comprendí todo como un todo, del video que hice no hubo entrevista, no se generó una nota, entonces ella me dijo que borrarla y borré todo.

Inciso 3.1.67 Dr. Carlos Mora: gracias Sr. Rodny Arias.

Inciso 3.1.68 El Sr. Rodny Arias se retira al ser las 5:50 p.m.

Inciso 3.1.69 Dra. Amalia Guerrero: tomemos el acuerdo.

Votación:

A favor: Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dra. Amalia Guerrero Guerrero Vocal III, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dr. Humberto Reyes Castillo Vocal IV.

En contra: Dr. Carlos Mora Acuña quien justifica: solamente estoy de acuerdo con el noticiero, los demás videos considero que no están bien elaborados para enviar el mensaje.

Inciso 3.1.70 Dr. Humberto Reyes: entonces el Dr. Carlos Mora está en contra de un pronunciamiento de la Junta Directiva hacia un colegiado. Estamos aprobando estos videos, es hacia la población de enfermería.

Inciso 3.1.71 Dr. Carlos Mora: entiendo el mensaje que me quiere dar a entender, mi criterio es que están mal elaborados y no deberían salir, el mensaje debería ser un nuevo video mejor elaborado.

ACUERDO 2: **A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA SOCIALIZAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL SIGUIENTE ORDEN: 1-VIDEO DE PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2-NOTICIERO. 3- VIDEO DE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN. 4-VIDEO ANIMADO SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DEL COVID-19. B) SE SOLICITA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENUMERAR LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN JUNTA DIRECTIVA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. AMALIA GUERRERO GUERRERA VOCAL III, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV. EN CONTRA: DR. CARLOS MORA ACUÑA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

ARTÍCULO 4: Posible demanda al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Inciso 4.1 Dr. Carlos Mora: como saben se tomó un acuerdo en Asamblea para la contratación del jacuzzi, la semana pasada tomaron un acuerdo de suspender el trabajo, el caballero dueño de la empresa envía una nota, de apercibimiento, solicitando que se renueven las labores de los trabajadores y envía documento. (Da lectura).

Inciso 4.1.1 Dr. Carlos Mora: nos está dando una oportunidad de considerar devolver o reactivar la construcción por el tiempo que falta, que son un par de

semanas, son los argumentos sustentados en la ley vigente, sinceramente quiero y traigo una propuesta con base a este documento.

Inciso 4.1.2 Dra. Olga Castro: traje un asesor, un arquitecto para que valorara los contratos, después están las licitaciones que se habían hecho, lo que se encontró es lo siguiente y lo solicité a esa misma persona, bueno primero no traía planos, yo se los pedí, no tenía especificaciones técnicas y las pedí y dijo que las traía, no traía el presupuesto detallado de las áreas nuevas así como las áreas en remodelación, no las traía, y no hay permiso de construcción de la municipalidad, lo pedí y dijo que era para ahorrarle al Colegio, creo que ese señor si vamos a la Municipalidad de San José y decimos que hay obras sin permisos eso se lo traen abajo, lo pedí todo y me dijo que los planos los podía entregar hasta el final de las obras y que nunca se entregan antes, luego algo importante, hay un decreto de emergencia en este momento, aquí no estamos dejando entrar a personas, y vienen trabajadores y entran y salen y le dije que no era conveniente que estén entrando y saliendo los trabajadores porque si estamos dando teletrabajo a los funcionarios del CECR no es posible que ellos entren y salgan porque rompen con el protocolo del Colegio, la semana pasada contratamos un ingeniero civil para que valore las obras porque no ha tenido una valoración para ver el avance de las obras, porque el que ha ido es el Lic. Sergio Zamora y él no sabe nada de construcción, esto es de peso, no lo hicimos antojadizamente, buscamos un asesor y pedí al Lic. Sergio Zamora traer a ese ingeniero para valorar como van las obras.

Inciso 4.1.3 Dr. Humberto Reyes: le hemos pedido además que llamara a la municipalidad.

Inciso 4.1.4 Dr. Carlos Mora: cuando se contrató a esta empresa, Dra. Olga Castro ¿su persona estuvo?

Inciso 4.1.5 Dra. Olga Castro: sí, pero no soy especialista, el deber del Lic. Sergio Zamora es que lo vea y nos asesore, yo soy enfermera no soy especialista.

Inciso 4.1.6 Dr. Carlos Mora: ¿me dijo que contrató un ingeniero, o arquitecto?

Inciso 4.1.7 Dra. Olga Castro: yo contraté un arquitecto.

Inciso 4.1.8 Dr. Carlos Mora: ¿usted puede facilitarme esos criterios de él por escrito?

Inciso 4.1.9 Dr. Humberto Reyes: recordarles que en la sesión anterior se le preguntó al Lic. Sergio Zamora y él dijo que había preguntado a la Dra. Tamara Molina que se debía contratar a un arquitecto para vigilar las obras y el Lic. Sergio Zamora que no era necesario.

Inciso 4.1.10 Dr. Carlos Mora: ¿hay constancia escrita de esto?

Inciso 4.1.11 Dr. Humberto Reyes: él lo dijo la semana pasada.

Inciso 4.1.12 Dr. Carlos Mora: traigo una nota para la Junta Directiva, daré lectura a la propuesta (da lectura a Oficio CECR-PR-176-2020).



2020
AÑO INTERNACIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
Y DE PARTERÍA

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



31 de marzo de 2020
CECR-PR-176-2020

Señores
Junta Directiva
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
Presente

Estimados miembros

Quien suscribe, **CARLOS MORA ACUÑA**, Presidente A.I. Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presento por este medio total oposición al contenido del Acuerdo A) de la sesión de Junta Directiva realizada en fecha 26 de marzo del año en curso, Acta Número 2466, que en lo que resulta de interés para este memorial indica lo siguiente:

“A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DETENER LAS OBRAS DEL SET DE GRABACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL JACUCCI DEL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SEGÚN EL CRITERIO TECNICO DEL ARQUITECTO ROINER VILLALOBOS MORENO POR REVISION DE PLANOS, ANALISIS DE PRESUPUESTOS, INFORME DE EMPRESAS OFERENTES, ANALISIS DEL PROCESO DE CONTRATACION POR UN MONTO DE \$950,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES), EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE FISCALÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONTRATAR AL INGENIERO ROBERTO ALEXANDER ACUÑA LEIVA PARA LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON UN COBRO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / presidencia@enfermeria.cr



2020
AÑO INTERNACIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
Y DE PARTERÍA

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 2 de 5

DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES...”

Consta en los registros de esa sesión de Junta Directiva que esta representación no estuvo presente en la misma, por ende, no tuvo participación alguna en la toma de esa decisión, de ahí la necesidad de exponer por escrito mi oposición al contenido de dicho acuerdo, para que oportunamente de ser procedente se sienten las responsabilidades civiles solidarias a quienes correspondan.

En el procedimiento previo y en el de aprobación del proyecto de obras que ahora se cuestionan y detienen, tuvimos participación prácticamente todos los miembros de esta Junta Directiva y en específico la señora Fiscal, quien a nuestro criterio es la persona que ha gestado la oposición a la continuación de la obra. Durante todo este proceso no medió oposición, se formó una especie de comisión previamente a tomar el acuerdo, donde se analizó la procedencia del proyecto, la viabilidad legal del mismo, la forma de contratación y todo detalle relacionado con la obra, tan es así, que la aprobación de la obra tiene como sustento el Acuerdo número 5 de Junta Directiva tomado en la sesión del 31 de enero 2020, Acta 2458 que a la letra dice:

ACUERDO 5: A) SEGÚN ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA: 1- LA INSTALACIÓN DE UN JACUZZI EN EL ÁREA DE LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO CON LA EMPRESA CONSTICA POR UN MONTO DE ₡29.988.462,16 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL COLONES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS). 2- SE APRUEBA LA CONFECCIÓN DE UN SET DE TELEVISIÓN EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡39.972.619,14 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON CATORCE CÉNTIMOS). 3- SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / presidencia@enfermeria.cr



2020
AÑO INTERNACIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
Y DE PARTERÍA

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 3 de 5

DE LAS MÁQUINAS ESTACIONARIAS PARA EJERCICIOS DEL CENTRO DE RECREO CON EL PROVEEDOR EURECA POR UN MONTO DE ₡3.752.730,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I Y EL DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Llama la atención a este servidor, por qué la señora fiscal después de haber participado en todo el proceso de la obra en cuestión, sin que haya mediado oposición alguna de su parte, ya avanzada la obra opta individualmente por contratar a un Profesional en Arquitectura para que evaluara las obras, y lleva a una Junta Directiva el contenido del Informe que aduce tres aspectos básicos: **“No hay Planos, No hay especificaciones técnicas del proyecto y el presupuesto no viene detallado de las áreas tanto nuevas como a remodelar”**, constituyendo dicho informe el sustento para la toma del acuerdo al cual ahora me opongo fundamentando mi posición.

¿Es de conocimiento de todos los miembros de esta Junta Directiva y en especial de la fiscalía quien tuvo participación activa en el desarrollo y aprobación de este proyecto, que la primera interrogante que nos hicimos era si estábamos ante una obra menor o no? ¿Si requería planos o diseños específicos? La consulta hecha a diversos profesionales en esa materia fue que no era necesario dado que nos encontrábamos ante una obra menor y no iba a representar cambios estructurales de las edificaciones ya existentes, aun así, en mi criterio, previo a tomar la decisión de suspender la obra, por razones de debido proceso y responsabilidades consecuentes, debió la Junta

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / presidencia@enfermeria.cr



2020
AÑO INTERNACIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
Y DE PARTERÍA

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 4 de 5

Directiva primeramente darle audiencia escrita y verbal al Ingeniero encargado de la obra Ing. Albert Duocastella, para que se pudiera referirse al contenido del informe del Arquitecto Roiner Villalobos Moreno, y luego de ello, como Junta Directiva y con criterio objetivo tomar una decisión de suspensión o no, pero no tomar la decisión a priori, sin escuchar a las partes.

De acuerdo a las consultas que hemos realizado a diversos profesionales en Ingeniería y Arquitectura, sobre la necesidad de confeccionar planos de la obra, la respuesta ha sido que no es necesario por tratarse de una obra menor, que no contiene modificaciones estructurales, y tengo entendido que aún si, el Ingeniero Albert Duocastella, a cargo de la obra si aportó planos de diseño tanto del jacuzzi, como del Set de Televisión de la obra junto con su propuesta, lo cual puede ser verificado.

Me preocupa además, que la obra fue paralizada, existe un reclamo de parte de la empresa constructora por esa suspensión de obra que ellos consideran ilegítima, que afecta sus intereses económicos, y que han plasmado en su reclamo la posibilidad de demandar al Colegio por daños y perjuicios por la detención de la obra que consideran en desacuerdo con la ley, media un contrato de obra que debe respetarse, a mi criterio, no ha mediado de parte de la empresa constructora violación legal alguna, ni violación a sus obligaciones contractuales, lo cual estoy obligado a exponer por escrito para salvar mis responsabilidades económicas solidarias por la toma de acuerdos del Órgano Colegiado que represento decisiones que en este particular están afectando a la empresa constructora, y que con mucha probabilidad de mantenerse el acuerdo acudirán a los Tribunales de Justicia en reclamo de sus derechos.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Urúca San José, Costa Rica.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / presidencia@enfermeria.cr



2020
AÑO INTERNACIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
Y DE PARTERÍA

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 5 de 5

Por lo anterior señores, de previo a informar de manera pública el actuar irregular de **Dra. Pamela Praslin Guevara, vocal II, asumiendo el puesto de presidenta a.i., Dra. Amalia Guerrero Herrera, Vocal III, asumiendo el puesto de secretaria, Dr. José Humberto Reyes Castillo, Vocal IV, asumiendo el puesto de Tesorero y Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal. y principal propiciante del acto ilegal y** quienes tomaron el acuerdo del acta número 2466 del día 26 de marzo del año 2020, los insto a anular el acuerdo ilegal, so pena de las responsabilidades penales personales que los mismos acarrearían sobre el colegio y sobre los puestos de Junta Directiva que aprobaron el acto indicado.

Para finalizar mi intención con este documento, no es crear polémica, sino llamar al diálogo sano, transparente, y reconsiderar el contenido del acuerdo que ahora impugno, y poder enderezar procedimientos y evitar consecuencias económicas para nuestra institución.

Ruego conocer el contenido de este documento en la próxima sesión de Junta Directiva.

NOTIFICACIONES: EN LA OFICINA DE ESTA PRESIDENCIA.

Agradezco de antemano sus buenos oficios: -

Atentamente;


DR. CARLOS MORA ACUÑA
PRESIDENTE AI

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA



CM/gsc

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel: 2519-8800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / presidencia@enfermeria.cr

Inciso 4.1.13 Dra. Pamela Praslin: ¿ese documento lo confeccionó su persona?

Inciso 4.1.14 Dr. Carlos Mora: lo confeccioné yo.

Inciso 4.1.15 Dra. Pamela Praslin: usted comenta o hace mención del 31 de enero del 2020, ese día no hubo exposición de los proyectos, más que todo fotos, eran documentos en blanco y negro, donde ni siquiera hay votación, hay un acuerdo que usted leyó, pero no se escucha votación individual de cada uno, quiero preguntar si conocía al igual que mi persona, respecto a los contratos y licitaciones ¿usted los conocía antes de este día?

Inciso 4.1.16 Dr. Carlos Mora: algo me había pasado el Lic. Sergio Zamora.

Inciso 4.1.17 Dra. Pamela Praslin: es decir, si los conocía.

Inciso 4.1.18 Dra. Pamela Praslin: sabía que no existió el Director Técnico para que llevara la obras, se lo pregunto a usted como presidente a.i., ¿usted sabía o no sabía que no existió un Director Técnico?

Inciso 4.1.19 Dr. Carlos Mora: es que le corresponde a un ingeniero.

Inciso 4.1.20 Dra. Pamela Praslin: me refiero al ingeniero o arquitecto, las personas especialistas en estas obras ¿lo conocía? mi pregunta es, si sabía que no existía un Director Técnico llevando la supervisión del jacuzzi y del set de grabación.

Inciso 4.1.21 Dr. Carlos Mora: sinceramente no lo sabía, si pasa por mano de la Fiscalía debía existir.

Inciso 4.1.22 Dra. Pamela Praslin: pero no lo conocía, si o no, un Director Técnico por parte del Colegio.

Inciso 4.1.23 Dr. Carlos Mora: no sinceramente.

Inciso 4.1.24 Dra. Pamela Praslin: lo que quiero es saber si sabía o no.

Inciso 4.1.25 Dra. Amalia Guerrero: no habla de la empresa constructora contratada, la Dra. Pamela Praslin se refiere a una persona física del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que supervisara esa empresa constructora contratada.

Inciso 4.1.26 Dr. Humberto Reyes: para garantizarnos de parte del Colegio que la empresa que viene no nos robe. La Dra. Pamela Praslin le hace una pregunta.

Inciso 4.1.27 Dr. Carlos Mora: pero no me puede coaccionar.

Inciso 4.1.28 Dra. Pamela Praslin: la pregunta es si sabía o no sabía.

Inciso 4.1.29 Dr. Carlos Mora: se supone que la Dra. Olga Castro tenía que haber supervisado esto.

Inciso 4.1.30 Dra. Pamela Praslin: pero estoy preguntándole al Dr. Carlos Mora.

Inciso 4.1.31 Dr. Carlos Mora: en este momento estoy haciéndole a usted la pregunta si sabía o no de la existencia o no del Director Técnico.

Inciso 4.1.32 Dra. Pamela Praslin: ¿conocía o no si había permisos municipales?

Inciso 4.1.33 Dr. Carlos Mora: eso le corresponde a la Fiscal, le corresponde responder eso.

Inciso 4.1.34 Dra. Pamela Praslin: ¿sabía o desconocía si había planos de construcción?

Inciso 4.1.35 Dr. Carlos Mora: sabía que habían entregado unos planos ¿cómo se autorizó la construcción si no se reunían los requisitos de ley?

Inciso 4.1.36 Dra. Pamela Praslin: ¿sabía o no que había planos de la construcción?

Inciso 4.1.37 Dr. Carlos Mora: no recuerdo tampoco, eso lo debe saber el Administrador y la Fiscal, ella tendrá alguna información detallada.

Inciso 4.1.38 Dra. Pamela Praslin: ¿sabía que la misma empresa Constica, es la misma que hará el jacuzzi y el set de grabación?

Inciso 4.1.39 Dr. Carlos Mora: por el contrato lógicamente.

Inciso 4.1.40 Dra. Pamela Praslin: ¿tiene conocimiento de las demás licitaciones que se presentaron, usted es el presidente a.i., usted es la cabeza de

la Junta Directiva, como última pregunta, ¿usted está defendiendo intereses de la constructora o del CECR? porque me parece una nota bastante severa.

Inciso 4.1.41 Dr. Carlos Mora: el hecho que haga esto no es entrar en polémica. Cuando vine aquí vine con objetivos, no de figurar si no de trabajar, defender y salvaguardar los insumos de la institución, lo que quiero es salvaguardar los intereses de la institución para que no nos veamos comprometidos, no es discutir entre nosotros si no hablar el mismo idioma y evitar gastos a la institución por un posible error, mi propuesta es hacerlo por la vía sana, eliminar el acuerdo y que la empresa termine, no estoy con la empresa estoy con el CECR, estoy con ustedes, lo que no quiero es que nos demanden, que tengan argumentos legales para que nos demanden.

Inciso 4.1.42 Dra. Pamela Praslin: acaba de mencionar que, si no hacemos lo contrario y me parece amenazante, dice que se nos someta a una denuncia legal, entonces me crea dudas si está a favor de la empresa o del CECR, entonces acláreme esa cita amenazante, si quiere que pasemos por un proceso legal.

Inciso 4.1.43 Dr. Carlos Mora: no quiero eso, si no, no lo trajera a colación, no quiero que nos veamos expuestos, es trabajar bien, hacer los procedimientos bien, no somos ingenieros, no somos expertos en construcciones, no somos maestros de obras, hay competencias en las cuales no podemos meternos si no dejarlo en manos de expertos, la Dra. Olga Castro dijo que ella no es ingeniera, desde que se inició la construcción debimos pedir los requisitos necesarios para abordar esto y evitar posibles demandas, no estoy amenazando, es transcribir un poco el sentir del señor, porque yo estoy ciento por ciento con la Junta Directiva, lo que no quiero es que nos dañen la forma económica, la magnitud de esto es un poquito grande y las pérdidas serían millonarias. No quería que lo tomaran de esta forma o por lo menos la Dra. Pamela Praslin quien está haciendo estas preguntas, estoy del lado del CECR, no quiero que este señor nos perjudique, solo salvo mi responsabilidad ante cualquier demanda.

Inciso 4.1.44 Dra. Pamela Praslin: tampoco me parece correcto que diga que la responsabilidad legal cayera en los miembros.

Inciso 4.1.45 Dr. Carlos Mora: cuando se toman decisiones nos hacemos responsables.

Inciso 4.1.46 Dr. Humberto Reyes: voy a partir de lo que acaba de decir, dice que no es parte o no estuvo en este acuerdo, independiente si estuvo o no,

porque yo tampoco estuve, pero como miembro es mi responsabilidad dar seguimiento a las actas que se realizan en sesión, aunque no esté, ¿usted le dió lectura a este acuerdo del Acta No. 2458?

Inciso 4.1.47 Dr. Carlos Mora: no recuerdo.

Inciso 4.1.48 Dr. Humberto Reyes: ¿dió lectura como responsable al Acta No. 2458 que es responsabilidad de cada miembro de Junta Directiva?

Inciso 4.1.49 Dr. Carlos Mora: me imagino que si porque son un montón de actas.

Inciso 4.1.50 Dr. Humberto Reyes: aquí vemos un acta semana a semana.

Inciso 4.1.51 Dr. Carlos Mora: pero yo no trabajo aquí.

Inciso 4.1.52 Dr. Humberto Reyes: no, ninguno trabaja aquí. En cada semana se realiza un acta por la cual conversamos, y la semana siguiente se analiza y se aprueba ¿le dió lectura a esa acta?

Inciso 4.1.53 Dr. Carlos Mora: ¿a qué quiere llegar?

Inciso 4.1.54 Dr. Humberto Reyes: responda a mi pregunta.

Inciso 4.1.55 Dr. Carlos Mora: es de lógica que todos aquí leen las actas.

Inciso 4.1.56 Dr. Humberto Reyes: esto es importante, no me evada las preguntas, trae una nota y es de importancia, son millones en juego, no solo la demanda, si no los noventa millones, pero quiero que cuando se haga una pregunta responda, se dará cuenta a que queremos llegar todos, usted le dió lectura al Acta No. 2458 donde se aprueba la contratación de la empresa.

Inciso 4.1.57 Dr. Carlos Mora: me imagino que sí, todas las actas las leo.

Inciso 4.1.58 Dr. Humberto Reyes: usted entonces vió que no hubo votación en firme, usted se averiguó, se informó se sentó con el administrador y vió los documentos en cuento a ese contrato para dar ese criterio, revisó los documentos para dar criterios, para decirnos que eliminemos ese acuerdo.

Inciso 4.1.59 Dr. Carlos Mora: hablé con el administrador unas cosas, leí el acta, pero a lo que voy Dr. Humberto Reyes, es que vengo a tocar este tema de

la demanda que pone el señor, lo que queremos es que eliminemos esto para salvaguardar los intereses del Colegio.

Inciso 4.1.60 Dr. Humberto Reyes: hay en juego setenta millones de colones, yo pregunto si le dió seguimiento en serio a este proyecto para emitir criterio.

Inciso 4.1.61 Dr. Carlos Mora: claro, revisé audios, documentos, actas, lógicamente es salvaguardar los intereses del Colegio.

Inciso 4.1.62 Dr. Humberto Reyes: quiero dejar en evidencia que usted fue parte de la aprobación de Acta No. 2458 para que no diga que no estaba, usted estuvo sentado aquí, y en el Acta No. 2459 donde se aprobó el Acta No. 2458, no diga que se excluye de esta demanda, me imagino que como dió seguimiento a ese proyecto se dijo que no había planos, y ahora menciona que como es construcción interna no hay modificaciones, pregunto, si su casa está inscrita y le pone un segundo piso sube de valor, si no hace los trámites correspondientes con la municipalidad, me imagino que sabe que no la puede vender si la municipalidad no le da el aval del aumento económico, que para cualquier construcción tiene que haber un permiso municipal. Usted se dio cuenta que en ese documento no había permiso municipal, el jacuzzi vale treinta millones de colones, no cree que esa obra no es de bajo valor.

Inciso 4.1.63 Dr. Carlos Mora: habría que ver con un ingeniero, yo no lo soy.

Inciso 4.1.64 Dr. Humberto Reyes: usted pide asesoría de los especialistas en esta materia, pido que nos mencione el nombre y la licencia de los profesionales en la materia que pidió asesoría legal.

Inciso 4.1.65 Dr. Carlos Mora: podría dárselos en la próxima sesión con gusto.

Inciso 4.1.66 Dr. Humberto Reyes: ¿pidió asesoría en cuanto a este tema?

Inciso 4.1.67 Dr. Carlos Mora: tengo principios en derecho.

Inciso 4.1.68 Dr. Humberto Reyes: ¿usted es abogado?

Inciso 4.1.69 Dr. Carlos Mora: no.

Inciso 4.1.70 Dr. Humberto Reyes: entonces tiene en este momento que hizo las consultas necesarias a los profesionales en la materia en cuanto a la construcción, traerá la próxima semana el nombre y licencia de las personas.

Inciso 4.1.71 Dr. Carlos Mora: las personas y una nota o recordatorio referente a algo legal también lo puedo presentar y licencia de mis amigos.

Inciso 4.1.72 Dr. Humberto Reyes: ¿sus amigos?

Inciso 4.1.73 Dr. Carlos Mora: no amigos, algún tutor. Yo no quiero entrar en polémica, es salvaguardarnos a nosotros mismos y a la institución a la cual pertenecemos, no quiero que nos dañen a nosotros, analicemos si es necesario prescindir de los servicios del señor y cuanto es el costo que nos va salir prescindir para que no nos cuestionen como Junta Directiva, estoy pensando en que obligadamente ustedes aprueben o no esto, queda a decisión de la Junta Directiva, no quiero que nos demanden a nosotros, es mi mensaje, no quiero que este señor tenga las herramientas o ver la forma de qué se puede hacer, talvez la Fiscal sepa más de esto.

Inciso 4.1.74 Dr. Humberto Reyes: pregunto al escuchar el criterio de nosotros y al realizar la investigación, para emitir criterio se dio cuenta que hay anomalías, no le preocupa esto y que se continúen las obras.

Inciso 4.1.75 Dr. Carlos Mora: es por la pérdida.

Inciso 4.1.76 Dr. Humberto Reyes: ¿usted no cree que hay situaciones suficientes para detener las obras?

Inciso 4.1.77 Dr. Carlos Mora: ¿usted no considera que es mucho dinero?

Inciso 4.1.78 Dr. Humberto Reyes: es que le hago una pregunta y me responde con otra pregunta.

Inciso 4.1.79 Dr. Carlos Mora: me pregunta de nuevo.

Inciso 4.1.80 Dr. Humberto Reyes: a raíz de lo que trae ¿puede que se elimine el acuerdo viendo que hay anomalías? se dio cuenta que hay muchísimas anomalías, con todas estas anomalías cree usted que hay razones necesarias para detener esta obra que vale setenta millones de colones.

Inciso 4.1.81 Dr. Carlos Mora: sería bueno que lo pasemos a legal para que el abogado dé el criterio.

Inciso 4.1.82 Dr. Humberto Reyes: ¿cree usted?

Inciso 4.1.83 Dr. Carlos Mora: Sostengo las respuestas y para eso tenemos un departamento legal para que ellos revisen los documentos. Usted ahora citó y afirmó en varias ocasiones que yo estoy defendiendo la empresa, ¿sí o no usted está afirmando que yo estoy defendiendo a la empresa y no al colegio?

Inciso 4.1.84 Dr. Humberto Reyes: según la nota percibo que sí.

Inciso 4.1.85 Dr. Carlos Mora: Que conste en acta que no está contestando.

Inciso 4.1.86 Dra. Olga Castro: necesito que usted me explique por qué usted afirma que la Fiscalía tuvo una participación en esto.

Inciso 4.1.87 Dr. Carlos Mora: Me imagino que como Fiscal usted está enterada de todas las obras que se realizan acá.

Inciso 4.1.88 Dra. Olga Castro: Le voy a aclarar que esto no es una participación activa, solo participé porque la Presidenta me llamó. Tenemos un administrador el cual es el responsable de traer un asesor dependiendo de las obras que van a hacer, el administrador los trae y nos asesora porque yo soy enfermera no asesora civil. Yo revisé, pero ellos son los responsables, yo al ver que eso faltó yo cumplí y traje un arquitecto y cumplí con mi función, los que no cumplieron fueron ellos. Usted habla de una obra menor ¿es una obra menor una obra de treinta millones?

Inciso 4.1.89 Dr. Carlos Mora: pregunto, cómo es posible que ya casi va terminando y que hasta ahora se está conociendo, por qué no se tomaron las medidas correspondientes.

Inciso 4.1.90 Dra. Olga Castro: Al ver que no se tomaron las medidas respectivas, yo lo hice, pero la Administración y la Presidencia no lo cumplieron. Usted también dice que hay un Director Técnico de las obras, el que realiza eso es el Lic. Sergio Zamora y usted cree que ellos pueden valorar las obras, no es correcto, por eso yo lo hice.

Inciso 4.1.91 Dra. Carmen González: en relación al tema hay una situación en el acta donde se dijo del dinero por un monto de setenta millones, estamos llevando un orden de que se hizo un acuerdo, la vez antepasada hablamos de esto de si se suspendían o no las obras por el problema de la pandemia, y ahora la nota del Dr. Carlos Mora en relación a la nota que nos envía esta empresa donde dicen la posibilidad de retractarnos o tendremos problemas penales, mi

pensar es, considero que sería importante hacer un análisis exhaustivo con lo que la Dra. Olga Castro trajo del arquitecto, hacer un análisis con el abogado, el detalle es que no tenemos tiempo, no sé si podemos manejar esta semana que viene de Semana Santa para tomar decisiones, tenemos que cuidarnos en salud, con el argumento de la Dra. Olga, y pensar en ellos como trabajadores y la empresa pero con el cumplimiento real de un contrato, con estos argumentos de uno y otro no sabría decirles cual sería la mejor decisión, creo que está fuera de mis manos que es mejor o no. Creo que está difícil la decisión, pero lo que sea mejor para nosotros, me preocupa como dice el Dr. Humberto Reyes, son setenta millones de colones, la Dra. Olga decía que no entregan planos antes, toda obra lo debe hacer, la revisión de un arquitecto externo que siempre se hace para saber que se están haciendo bien las obras, cómo hacemos, porque me preocupa, pero siento que la decisión se debe tomar ya.

Inciso 4.1.92 Dra. Pamela Praslin: importante, posterior al análisis si no tenemos planos, no había Director Técnico que llevara la supervisión de la obra y no había permisos municipales ¿quién dio luz verde para las obras entonces?

Inciso 4.1.93 Dr. Carlos Mora: eso tiene que llevar firmas.

Inciso 4.1.94 Dra. Pamela Praslin: ¿quién firmó esto?

Inciso 4.1.95 Dra. Amalia Guerrero: llamemos entonces al Lic. Sergio Zamora.

Inciso 4.1.96 Dr. Humberto Reyes: que quede claro que, aunque la Junta Directiva aprobó el proyecto que se aprobó en Asamblea, la Junta Directiva es responsable en dar seguimiento a cualquier proyecto del Colegio y no existió ninguna socialización de ningún proyecto, aquí se mostraron unas hojas que no significa nada, se contrató una secretaria y el Lic. Sergio Zamora se sentó aquí para explicarnos el protocolo de esa secretaria, y no hubo proyecto ni análisis de esas obras, entonces en Junta Directiva no se socializó ese tema, se tomó un acuerdo, se escucha en audios, se habla de la estructuración y modificación del reglamento y dentro de esa estructuración se mencionan los contratos y amanecen aprobados de la noche a la mañana, yo revisé esos audios, aquí no se trajo nada de ese tema.

Inciso 4.1.97 Ingresa el Lic. Sergio Zamora al ser las 8:40 p.m.

Inciso 4.1.98 Dra. Amalia Guerrero: recuerda que la semana pasada le pedimos que nos averiguara si en la Municipalidad de Alajuela si la empresa solicitó los permisos municipales, ¿averiguó esto?

Inciso 4.1.99 Lic. Sergio Zamora: no averigüé porque yo sabía que no existían los permisos, el mismo señor nos dijo.

Inciso 4.1.100 Dra. Amalia Guerrero: ¿y no denunció esto?

Inciso 4.1.101 Lic. Sergio Zamora: no porque la orden fue detener las obras.

Inciso 4.1.102 Dra. Amalia Guerrero: ¿será que como administrador puede denunciar a la empresa por no tener los permisos municipales?

Inciso 4.1.103 Lic. Sergio Zamora: no lo sé, el asunto es y que me preocupa que si llamo y denuncio esto se tengan que pagar multas.

Inciso 4.1.104 Dra. Amalia Guerrero: pero por qué si el responsable es el dueño de la empresa.

Inciso 4.1.105 Lic. Sergio Zamora: hasta donde sé, es el Colegio quien pide el permiso.

Inciso 4.1.106 Dra. Amalia Guerrero: ¿a quién le preguntó eso?

Inciso 4.1.107 Lic. Sergio Zamora: al Lic. Diego Moya.

Inciso 4.1.108 Dra. Amalia Guerrero: cuando hice mi casa contraté a una empresa y ellos hacen los planos y todo.

Inciso 4.1.109 Dr. Humberto Reyes: me preocupan estos criterios del Lic. Diego Moya.

Inciso 4.1.110 Dra. Amalia Guerrero: ¿eso fue por escrito?

Inciso 4.1.111 Lic. Sergio Zamora: no, fue verbal.

Inciso 4.1.112 Dra. Pamela Praslin: siempre pida todo por escrito.

Inciso 4.1.113 Dra. Amalia Guerrero: pensando que no nos vayan a demandar por parar las obras, más bien es demandar a la empresa por hacer algo indebido.

Inciso 4.1.114 Dr. Humberto Reyes: por eso es denunciar ante la Municipalidad para que detenga esto.

Inciso 4.1.115 Lic. Sergio Zamora: yo procedí con base a la empresa.

Inciso 4.1.116 Dra. Amalia Guerrero: los estamos deteniendo porque no tienen un permiso municipal.

Inciso 4.1.117 Dra. Amalia Guerrero: voy a llamar al Lic. Diego Moya (realiza llamada telefónica). Nos dice el Lic. Sergio Zamora que le hizo la consulta para los permisos municipales para el jacuzzi y que usted le dijo que los permisos deben ser solicitados por el Colegio y o la empresa.

Inciso 4.1.118 Lic. Diego Moya: sí, los permisos de construcción los solicita siempre quien va a construir.

Inciso 4.1.119 Dra. Amalia Guerrero: la constructora.

Inciso 4.1.120 Lic. Diego Moya: a veces los solicita el constructor a solicitud del propietario y a veces el propietario, si uno busca en el reglamento del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos es el dueño de la propiedad donde se va a construir.

Inciso 4.1.121 Dra. Amalia Guerrero: entonces la responsabilidad cae en quién, en el Director Administrativo, en la Presidencia o en Junta Directiva, en quién de que no se pidieran los permisos municipales. Cómo una empresa empieza a hacer una remodelación sin ver si está en regla la solicitud de permisos.

Inciso 4.1.122 Lic. Diego Moya: mi interpretación de este tema es, las construcciones se están haciendo de forma interna, yo interpreto que para abaratar costos no se piden permisos municipales para que no haya la obligación, bueno si hay, no se hace para que el Colegio no incurra en un gasto mayor porque no se exhibe que se están haciendo obras, la municipalidad no se da cuenta que en las instalaciones del Colegio se están haciendo obras.

Inciso 4.1.123 Dra. Amalia Guerrero: eso que dice es muy delicado, porque por ejemplo a mí me pasó, mi papá me regaló una finca, hice mi casa en esa finca y empecé a hacer la cochera después porque ahí está mi casa, y la municipalidad me detuvo esto porque no tenía el permiso.

Inciso 4.1.124 Lic. Diego Moya: el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos emitió un nuevo criterio cuando las obras no superen una cantidad de dinero.

Inciso 4.1.125 Dra. Amalia Guerrero: ¿cuánto?

Inciso 4.1.126 Lic. Diego Moya: no deben superar los diez y quince millones ya no se deben sacar los permisos, si no se saca el permiso de construcción para hacer las obras, en este caso específico el que viola la obligación es el CECR, entonces por ejemplo lo que yo me cuestionaba, si yo suspendo una obra bajo el argumento que no tengo un permiso de construcción entonces no debía decirle al contratista que debe trabajar porque yo mismo no tenía el permiso de construcción para iniciar la obra, ahora bien, si existió en algún momento un acuerdo o una intención de que la intención de las partes era no tramitar el permiso de construcción para que los costos disminuyeran es un tema que desconozco y no lo sé, por supuesto no sé si en algún momento se dio, pero como es a lo interno del Colegio es difícil para la municipalidad estar enterado si están o no haciendo una obra dentro del edificio o en el Centro de Recreo, talvez su persona corrió con mala suerte haciendo su cochera, no sé en este caso porque desconozco donde está el jacuzzi para saber si es posible que la municipalidad se dé cuenta de esta obra y si la cuantía o el monto de la construcción por el tipo de cambio alcanza o no este monto donde digo no es necesario que tenga permiso de construcción.

Inciso 4.1.127 Dra. Amalia Guerrero: ¿a usted en algún momento le pidieron el criterio legal para saber si se solicitaba o no el permiso de la Municipalidad porque el jacuzzi salía costando casi treinta millones de colones.

Inciso 4.1.128 Lic. Diego Moya: no señora.

Inciso 4.1.129 Dra. Amalia Guerrero: ¿en ningún momento?

Inciso 4.1.130 Lic. Diego Moya: no, nuestra participación en este asunto se limita en la confección de los contratos, no tenemos una injerencia o participación que vaya más allá de este punto.

Inciso 4.1.131 Dra. Amalia Guerrero: ¿usted ayudó a hacer el contrato?

Inciso 4.1.132 Lic. Diego Moya: si participamos en la redacción de los contratos del Set de TV y con el jacuzzi.

Inciso 4.1.133 Dra. Amalia Guerrero: ¿entonces para un contrato de una construcción nunca pide planos?

Inciso 4.1.134 Lic. Diego Moya: no estaba dentro de los requisitos, el contrato es el punto final una vez se hace el proceso de selección y se ven requisitos y se definen cuáles son los elementos necesarios que se necesitan para elegir un contratista si en estos puntos iniciales no se definen los requisitos ABC y ahí no se definió o no se estableció el croquis, los planos, lo que el Colegio quería construir y demás, nosotros una vez que se elige la empresa, nos pasan la información y hacemos el contrato, requisitos y que prestan es ajeno a nuestro conocimiento.

Inciso 4.1.135 Dr. Humberto Reyes: cuando se le pide a usted que haga el contrato de esta empresa, al ser el asesor legal del Colegio ¿va a buscar los beneficios para la institución cierto?

Inciso 4.1.136 Lic. Diego Moya: sí.

Inciso 4.1.137 Dr. Humberto Reyes: el problema es que no existe un permiso de la municipalidad ni existe un asesor legal ingeniero o arquitecto que revise la obra y diga que el monto que se cobró es acorde a la construcción a realizar y que los materiales son de la calidad que la empresa propuso, otro tema que se evidenció es que un asesor comenta que las obras sobrepasan de forma significativa el valor normal que debería existir en una construcción, usted como asesor y responsable de la creación de este contrato de donde podemos agarrarnos para detener las obras según el acuerdo de la semana pasada para verificar que las cosas se hagan de la mejor manera con su debido permiso municipal para que el Colegio no se vea perjudicado, el plano, de donde podemos agarrarnos para que las cosas se hagan de la mejor forma con asesoramiento legal.

Inciso 4.1.138 Lic. Diego Moya: como les digo no estuve en el proceso de selección de los oferentes, tengo entendido que hubo diferentes participantes, y algunos de ellos con precios incluso por encima de esta empresa que está construyendo.

Inciso 4.1.139 Dr. Humberto Reyes: también hubo unos por debajo.

Inciso 4.1.140 Lic. Diego Moya: sí también otros por debajo, creo que se eligió a quien presentó un modelo que llamó la atención de los que tomaron la decisión, si esta persona o este constructor no presentó o no señaló la

necesidad de contar con un permiso de construcción y si nosotros no revisamos la gestión de solicitarle permisos de construcción y le corresponde al Colegio realizar la gestión de pedir a la municipalidad el permiso de construcción, considero que no es argumento para solicitar a la constructora la suspensión de las obras argumentando esto, porque sería como decir porque incumplí no puedes construir, tenemos que buscar algo para decir a la otra parte que detengan las obras o puedo utilizar un incumplimiento de mi parte para suspender las obras, el argumento del permiso de construcción no es válido para detener las obras.

Inciso 4.1.141 Dr. Humberto Reyes: con todo lo que estamos comentando, usted como creador del contrato de donde el Colegio se pudo agarrar para subsanar esto, porque ni siquiera tenemos planos.

Inciso 4.1.142 Lic. Diego Moya: es que desconozco esa información, esto del permiso de construcción recién me lo dijo el Lic. Sergio Zamora hace unos minutos que conversé con él, no tengo conocimiento que existía o no y que los materiales eran o no de mala calidad.

Inciso 4.1.143 Dr. Humberto Reyes: ¿usted en qué se basa como abogado para montar un contrato que beneficie al Colegio?

Inciso 4.1.144 Lic. Diego Moya: ¿vio usted el contrato?

Inciso 4.1.145 Dr. Humberto Reyes: no, es que por Junta Directiva no ha pasado nada.

Inciso 4.1.146 Lic. Diego Moya: si los miembros de Junta Directiva ven el contrato se verán cláusulas de protección para el Colegio muy fuertes donde se cobran multas que llegan casi al millón de colones por incumplimiento a la constructora por temas de atraso, entrega tardía, temas relacionados con desperfectos, temas de vicios ocultos, funcionamiento anormal, dependiendo del documento podríamos precisar todas las ganancias que tiene el Colegio por si el servicio es inadecuado y puedan reclamar al constructor esto.

Inciso 4.1.147 Dr. Humberto Reyes: basándonos entonces en que la construcción anda rondando los setenta millones y no ha pasado por Junta Directiva ningún contrato ni planificación, hubo personas involucradas en la firma, qué medidas se pueden tomar ante las personas que realizaron un contrato sin haberlo comunicado a la Junta Directiva que como Junta Directiva somos quienes tenemos la potestad de delegar responsabilidades. Junta

Directiva desconoce en absoluto esos contratos, no se ha traído un solo documento ni cómo se va a elaborar, para asignar responsabilidad ante la persona que realizó este contrato, como puede actuar la junta teniendo su criterio legal.

Inciso 4.1.148 Lic. Diego Moya: lo primero es no partir del puesto del monto del contrato, porque no tiene una certeza del monto total de lo adjudicado, se supone que es exorbitante, el contrato es por adquirir un servicio por un valor, y ahora me dice que esa obra está sobre valorada, en buena teoría esa obra que se está contratando tiene un valor equis, el monto de la responsabilidad va a estar directamente relacionado al sobre precio de la obra, no podemos asegurar que la obra tiene un valor de cero, únicamente condicionado a ese monto en exceso, que tiene que ser auditado. El tema de responsabilidad tiene que determinar cuánto es el monto pagado en exceso.

Inciso 4.1.149 Dr. Carlos Mora: me preocupa mucho la demanda por incumplimiento del contrato según la ley, la suma es millonaria, a la obra le faltan dos semanas para finalizar, el señor envía una nota y expone el caso que si incumplimos van a tomar las medidas pertinentes, lo que no quiero es que nos demanden y perder el dinero de la obra, sopena que la obra está adelantada y se le había dado un 50%, la idea es no causar más gastos al Colegio y que nos veamos involucrados en un acto ilegal, la pregunta es, si es contraproducente el suspender la obra o terminarla, que será más idóneo para el Colegio en este momento pensando en la parte económica y los gastos a incurrir a nivel legal.

Inciso 4.1.150 Lic. Diego Moya: la obra suspendida ocasiona no solo atraso si no pérdida, puede haber materiales que puedan ser difíciles de recuperar al momento que eventualmente se suspenda, van a haber multas y va a encarecer innecesariamente el costo de la obra, no podría asegurar si el contratista llega a terminar la obra va a solicitar reajuste de precios por los días que estuvo suspendida la obra y el contratista pedirá el monto de acuerdo con el estado de la obra.

Inciso 4.1.151 Dra. Pamela Praslin: el Lic. Sergio Zamora venía a explicar lo del cartel de licitación.

Inciso 4.1.152 Lic. Sergio Zamora: no se hace cartel de licitación, se les llama.

Inciso 4.1.153 Dra. Amalia Guerrero: ¿por qué no se publica?

Inciso 4.1.154 Lic. Sergio Zamora: no estamos sujetos a la ley de contratación

Inciso 4.1.155 Dr. Humberto Reyes: no se hace cartel, pero con los muchachos de audiovisuales si se hace.

Inciso 4.1.156 Dr. Humberto Reyes: llamaré a la abogada Olga Carrillo Bianchi donde se realiza un contrato, existe un formulario de contratación, resulta que la contratación de estas dos obras, se realizan pero nunca pasó por Junta Directiva hoy cuando se ha girado el 50% de su totalidad, la Junta Directiva no conoce ni una nota, menos el tema de contratación y los argumentos, cuál podría ser la parte legal que podría asumir la o las personas que asumen la responsabilidad que nos está amparando bajo un acuerdo de junta aunque se acordó la contratación.

Inciso 4.1.157 Licda. Olga Carrillo: ¿Quién autoriza las obras, Junta Directiva, Asamblea General, Administración?

Inciso 4.1.158 Dr. Humberto Reyes: en Asamblea General se aprueba el proyecto, en Junta Directiva sale un acuerdo que, aunque no se escucha o no se le da la importancia solo se mete en una conversación aparece un acuerdo, y está firmado, pero no socializado de la mejor forma, se menciona y aparece el acuerdo firmado, los miembros de Junta Directiva no nos damos cuenta y una semana después aparece firmado. Se realiza la contratación de las empresas que las desconocemos sin llevar los nombres o los oferentes a junta.

Inciso 4.1.159 Dra. Amalia Guerrero: ahorita nos damos cuenta de que la obra no tiene el valor que nos dijeron, es superior, ya sabemos que el costo es menor, y eso es lo que queremos que nos cobren el valor verdadero.

Inciso 4.1.160 Licda. Olga Carrillo: la Asamblea General aprueba un proyecto y un presupuesto, Junta Directiva aprueba una adjudicación a una empresa ¿es así?

Inciso 4.1.161 Dr. Humberto Reyes: correcto.

Inciso 4.1.162 Licda. Olga Carrillo: ahora plantean que la adjudicación fue a un oferente que planteaba un costo mayor de lo que es el valor de la obra, ¿cierto?

Inciso 4.1.163 Dr. Humberto Reyes: sí.

Inciso 4.1.164 Licda. Olga Carrillo: el problema es que si se firmó un contrato por un valor determinado que asciende según dicen a los setenta millones de colones a estas alturas del partido habiendo firmado un contrato no se vale decir que la obra vale menos, porque eso se debió ver en criterios de selección antes de adjudicar a determinada empresa o a una persona, la realización de una obra.

Inciso 4.1.165 Dr. Humberto Reyes: ¿si la presidenta no presentó el criterio de selección?

Inciso 4.1.166 Licda. Olga Carrillo: ¿por qué no lo pidieron? desconozco si dentro de la reglamentación hay alguna definición si hay alguna unidad o departamento que hace el proceso de selección ¿existe esa figura?

Inciso 4.1.167 Dr. Humberto Reyes: en ese momento no estaba.

Inciso 4.1.168 Licda. Olga Carrillo: cualquier persona física o jurídica puede tomar la decisión de rescindir un contrato, el problema que si hace una rescisión unilateral de un contrato, es decir que usted decide rescindir del contrato la empresa afectada puede ejecutar este contrato porque no hay causal para la rescisión, eso tendría que ver con el contenido del contrato porque casi todas las cláusulas del contrato cuando se refiere a las modificaciones que puede hacer el contrato escriben que las modificaciones se podrán realizar siempre y cuando están de común acuerdo con ambas partes o se deben efectuar por escrito y adicionarlos al contrato original. Si hay alguna causal que pueda plantear para la rescisión del contrato igual tendríamos que irnos al contrato a ver que dice este sobre las controversias del contrato.

Inciso 4.1.169 Dr. Humberto Reyes: ¿podría darnos ese asesoramiento legal viendo esa documentación?

Inciso 4.1.170 Licda. Olga Carrillo: sí claro.

Inciso 4.1.171 Dr. Humberto Reyes: y si no existen permisos municipales, a quién corresponde solicitarlos si se está contratando una empresa con llave en mano como dice la presidenta y quedó así en audios y en el acta.

Inciso 4.1.172 Licda. Olga Carrillo: si el contrato establece que la empresa contratada es la responsable de la Dirección Técnica le correspondería a la empresa, igual si hay una violación a lo establecido en alguna norma del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, esa eventualmente podría ser un causal de

recisión unilateral del contrato, pero habría que verificar si efectivamente existe esa violación y como se verificaría.

Inciso 4.1.173 Dr. Humberto Reyes: le vamos a pasar el caso a usted para que lo analice y nos dé un informe.

Inciso 4.1.174 Licda. Olga Carrillo: perfecto.

Inciso 4.1.175 Dr. Humberto Reyes: muy amable.

Inciso 4.1.176 Finaliza la llamada telefónica con la Licda. Olga Carrillo.

Inciso 4.1.177 Dra. Carmen González: independientemente de esto, quiero saber, Lic. Sergio Zamora, cuál es su opinión en este tema.

Inciso 4.1.178 Lic. Sergio Zamora: me gustaría decir varias cosas, se solicitó supervisor aparte, adicional, el asunto lo veo así, se aprueba por asamblea, nosotros administrativamente conseguimos las ofertas, de acuerdo con la gente que se consiguió, estaba la Dra. Olga Castro, mi persona, la Dra. Tamara Molina, no sé si la Licda. Kattia Chinchilla, estábamos nosotros, la parte de administración, se presenta la oferta, nosotros no podemos tomar la decisión, presentamos nosotros porque no existía en ese momento el Comité de Compras.

Inciso 4.1.179 Dra. Olga Castro: los requisitos que se pusieron para presentar las licitaciones, qué se puso de parte del Colegio, el monto total o qué se puso.

Inciso 4.1.180 Lic. Sergio Zamora: con cada uno de ellos se hace, esto no se pública.

Inciso 4.1.181 Dra. Pamela Praslin: ¿quién busca los proveedores?

Inciso 4.1.182 Lic. Sergio Zamora: proveeduría, si puedo decir que este proveedor no sé de dónde salió, nos hablaron de él.

Inciso 4.1.183 Dra. Amalia Guerrero: ¿cómo no sabe de dónde salió?

Inciso 4.1.184 Lic. Sergio Zamora: la Dra. Tamara Molina nos mencionó este, nos habló de este señor. Se lleva al Centro de Recreo, les explicamos lo que quiere el Colegio, hacemos el diseño y lo presentan, entonces les presentamos a ustedes las ofertas.

Inciso 4.1.185 Dr. Humberto Reyes: ¿lo presentaron dónde, a Junta Directiva?

Inciso 4.1.186 Lic. Sergio Zamora: no, a la Dra. Olga Castro, para que lo traiga a Junta Directiva y emitan un acuerdo.

Inciso 4.1.187 Dra. Olga Castro: a mí me llamaron para revisar esos oferentes.

Inciso 4.1.188 Lic. Sergio Zamora: sí correcto, es para revisión y que lo traigan a Junta Directiva para aprobar.

Inciso 4.1.189 Dr. Humberto Reyes: haciendo énfasis que fue la Dra. Tamara Molina que propuso esa empresa.

Inciso 4.1.190 Lic. Sergio Zamora: la que propone y hasta donde sé no la conoce.

Inciso 4.1.191 Dr. Humberto Reyes: eso es un supuesto, no se puede asegurar.

Inciso 4.1.192 Lic. Sergio Zamora: se dijo que la anterior no cumplía con la que necesitamos.

Inciso 4.1.193 Dra. Amalia Guerrero: ¿quién dijo eso?

Inciso 4.1.194 Lic. Sergio Zamora: la Dra. Tamara Molina.

Inciso 4.1.195 Dr. Humberto Reyes: creo que tenemos que tomar un acuerdo.

Inciso 4.1.196 Dra. Olga Castro: de acuerdo a la consulta técnica que hice, el señor me indica que era muy importante antes de sacar la licitación contratar un asesor y que el asesor diga que se necesita para sacar la licitación, todas las especificaciones técnicas, porque si se saca abierto pasa lo que pasó, me llama la atención que las ofertas o los oferentes que se presentaron el monto era muy alto, porque si nos damos a la tarea de llamar a las demás que hacen los jacuzzi cobran 8, 10 o 15 millones pero nunca 30 o 40 millones, entonces me llama la atención ver los oferentes que se escogieron y el Set de TV también 40 millones.

Inciso 4.1.197 Lic. Sergio Zamora: a mí me dijeron que no lo trajera, yo no puedo asumir la responsabilidad de esto, yo sigo órdenes.

Inciso 4.1.198 Dra. Amalia Guerrero: además la semana pasada él lo dijo que fue la Dra. Tamara Molina.

Inciso 4.1.199 Lic. Sergio Zamora: si quisiera para terminar que, si existe un informe de un arquitecto que dice que es caro, se le puede decir al señor eso, y proceder legalmente sobre él.

Inciso 4.1.200 Dr. Carlos Mora: a nivel legal hay tiempo, si se irrespeta el contrato hay que ver que pasa legalmente. Sinceramente estoy de acuerdo, pero no sé si tengamos el tiempo necesario, hay tiempos para todo y nos vamos a exceder y dar más tiempo y vamos a ser nosotros los perjudicados.

Inciso 4.1.201 Dra. Olga Castro: no se ha podido sacar el costo de la obra por todo lo que ya mencioné, no están las especificaciones técnicas y el presupuesto detallado de las áreas, necesitamos todo esto.

Inciso 4.1.202 Lic. Sergio Zamora: ustedes escogieron el nombre de uno, pero el presupuesto de otro, yo envié una nota al respecto.

Inciso 4.1.203 Dr. Humberto Reyes: ¿quién realizó las obras del comedor?

Inciso 4.1.204 Lic. Sergio Zamora: el que sale más caro.

Inciso 4.1.205 Dra. Carmen González: ya se construyó, aparte de esa forma o historia de cómo se llevó a cabo, está la otra parte, suspender a raíz del coronavirus, la Dra. Olga Castro presenta todo esto y que las obras no están correctas, el Lic. Sergio Zamora dice que una forma es hacer el avalúo o comparación y decirles a ellos lo que está pasando y que están cobrando más, usted que conoce esto, y con lo que la Dra. Olga Castro dice, considera que esto para evitarnos un problema legal y económico sea lo más conveniente, hacer esa comparación con un ingeniero y hablarles a ellos o cortar el contrato o hacer un análisis, que conviene más para el Colegio.

Inciso 4.1.206 Lic. Sergio Zamora: mi opinión es encarar al señor y decirle cual es la situación, invitarlo a la mesa a comparar presupuestos en detalle y ver por qué está cobrando tanto, no sé si la magnitud de las obras es para tanto o no, el jacuzzi es con jardinera y mallas entonces hay que aclarar todo, puede ser que se reduzca todo al final y tener beneficio, podemos llamarlo y aclarar la situación.

Inciso 4.1.207 Dr. Carlos Mora: agradecer al Lic. Sergio Zamora.

Inciso 4.1.208 Se retira el Lic. Sergio Zamora al ser las 8:37 p.m.

Inciso 4.1.209 Dr. Carlos Mora: habiendo escuchado los criterios de ambos abogados, y la opción del Lic. Sergio Zamora y los miembros de Junta Directiva, propongo que tomemos el acuerdo, mi postura basándome en los criterios de los abogados voto a favor que se reinicien las obras mientras se dialoga antes de tomar el acuerdo unilateral, debió hacerse de esa forma, violentamos el debido proceso, porque debió hacerse de buena manera, propongo que se reanuden las obras para no incurrir en gastos al Colegio mientras se cita al señor porque entre más tiempo pase estamos propensos a pagar una multa y judicialmente incurríamos en pago de costas y no estoy de acuerdo en pagar esto y creo que ustedes tampoco, lo más idóneo es que se continúen.

Inciso 4.1.210 Dra. Carmen González: sinceramente no sabría decir cual sería mi mejor propuesta de solución, porque a nivel de nosotros tomando consideración como junta hay que analizarlo bien y buscar asesorías no solo legal si no de arquitectos, sin embargo poniéndome en los zapatos de la empresa y sobre los trabajadores por la crisis económica, tenemos que pensar en esto, pero lo que más me preocupa es la parte del trabajador, aunque ellos están amparados por una jefatura, el contrato que tenemos es con el señor, mi propuesta es que se analice, no sé si es lo más conveniente continuar con las obras.

Inciso 4.1.211 Dr. Humberto Reyes: es un tema difícil y complicado, partiendo que no somos abogados e ingenieros, mi propuesta es pedir al dueño de la empresa que antes de continuar tenemos dudas, no se ha apersonado ante la Junta Directiva para explicar el proyecto y que por ende en forma de alianza invitarlo a que se siente con nosotros y ver las inquietudes y nos demuestre el precio de las obras y el por qué del valor.

Inciso 4.1.212 Dra. Olga Castro: sugiero que se contrate el ingeniero o arquitecto y una vez que se contrate que nos asesore y se siente a revisar esos contratos y todo y nos sentemos después de eso con el señor y ver las irregularidades que encuentre y que baje el costo, el asesor dirá que se puede rebajar, creo que es lo más sano, el Lic. Sergio Zamora dijo algo similar, es lo que planteo, porque nosotros no sabemos de esto.

Inciso 4.1.213 Dra. Pamela Praslin: mi postura es que se aplacen los contratos porque no hubo exposición de proyectos más que fotos, no se expuso de forma normal, seria y concreta donde nos dijeran que no hubo planos, director técnico, no habrá planos, permisos, desconocía del contrato, hasta ahora estoy viendo que está la firma de la Dra. Tamara Molina y del representante de

Constica, no hubo Director Técnico del CECR, no hubo permisos municipales, por eso lo que proponen los demás entrar en conciliación, hablar con él y ver que propone, no estoy de acuerdo en que se continúen las obras porque no conocía ni los contratos.

Inciso 4.1.214 Dra. Amalia Guerrero: estoy de acuerdo en detener esto mientras averiguamos bien y me preocupa mucho.

Inciso 4.1.215 Dr. Humberto Reyes: y si invitamos a los dueños de la construcción y la persona que se va a contratar, previo un análisis, pero que estén los dos.

Inciso 4.1.216 Dra. Carmen González: la idea es que no se les puede decir que se suspenden las obras, porque pueden utilizar contratos en contra de nosotros.

Inciso 4.1.217 Dr. Carlos Mora: yo vuelvo a insistir en mi postura, es la misma, las ideas que tienen son buenas, pero dado que desde el inicio estamos infringiendo la ley, hay tiempos, existen tiempos de ley que no podemos ser antojadizos y dar tiempo, para eso hay leyes en Costa Rica, por eso pido que se derogue el acuerdo y que se continúen las obras mientras se hacen los ajustes legales necesarios y haya un diálogo y ver si el señor quiere una negociación con el Colegio.

Inciso 4.1.218 Dr. Humberto Reyes: tomando en cuenta que faltan dos semanas para finalizar y la otra es Semana Santa, en quince días estaría todo finalizado, que diálogo tendríamos, me extraña que con su postura vigilante del bien del CECR quiera que se aprueba que las construcciones sigan, no cree que podríamos buscar una alianza con la empresa, no creo que es razonable la comunicación con la empresa.

Inciso 4.1.219 Dr. Carlos Mora: que se debió hacer antes de tomar el acuerdo que tomaron.

Votación: Derogar el acuerdo anterior No. 27 del Acta No. 2466 y Continuar con las obras del Set de TV en el Edificio Administrativo y el Jacuzzi del Centro de Recreo.

A favor: Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I en representación de la Presidencia, estoy a favor de derogar ese acuerdo y que el señor de la constructora continúe con sus labores, salvo mi responsabilidad legal ante cualquier demanda que el contratista realice en contra del CECR y sus representantes.

En contra: Dr. Humberto Reyes Castillo Vocal IV quien justifica: que exista un acercamiento de diálogo con la empresa constructora.

Dra. Olga Castro Vargas Fiscal quien justifica: primero se debe contratar un asesor y posteriormente con el asesor una vez estudiado bien los contratos nos sentemos a negociar con la empresa para que bajen el presupuesto.

Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal III quien justifica: no hubo exposición adecuada de los proyectos, no hubo Director Técnico, no hubo permiso de la municipalidad, no hay planos por parte de la empresa, se dijo que fue contrato llave en mano, por todo esto que no esclarece la situación y me embargan de angustia y dudas estoy en contra.

Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III quien justifica: no hubo exposición adecuada de los proyectos, no hubo Director Técnico, no hubo permiso de la municipalidad, no hay planos por parte de la empresa, se dijo que fue contrato llave en mano, por todo esto que no esclarece la situación y me embargan de angustia y dudas estoy en contra.

Dra. Carmen González Murillo Tesorera quien justifica: considerando los tiempos que faltan, estoy en contra para poder justificar bien.

ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NO DEROGAR EL ACUERDO NO. 26 DEL ACTA NO. 2466 Y NO CONTINUAR CON LAS OBRAS DEL SET DE TV EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL JACUZZI DEL CENTRO DE RECREO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA LICDA. OLGA CARRILLO BIANCHI PARA QUE ANALICE Y RINDA CRITERIO LEGAL SOBRE LOS CONTRATOS CON LA EMPRESA DESARROLLO URBANÍSTICO Y OBRAS CONSTICA S.A. RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL SET DE TV EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL JACUZZI DEL CENTRO DE RECREO. C)

POSTERIOR AL CRITERIO DE LA LICDA. OLGA CARRILLO BIANCHI Y EL ARQUITECTO LUIS JIMÉNEZ MONTOYA, SE PROCEDERÁ A CONVOCAR A LAS PARTES INTERESADAS A SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. KATTIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. CARLOS MORA ACUÑA PRESIDENTE A.I. EN CONTRA: DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV. DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL. DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL III, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 4.2 Dr. Carlos Mora: estimados colegas al ser las 9:21 p.m. procedo a levantar la sesión haciendo caso a las directrices emanadas por el Gobierno de la República, las directrices del Ministerio de Salud y del MOPT con la restricción vehicular, los temas los veremos en próxima sesión.

Inciso 4.2.1 El Dr. Carlos Mora Acuña Presidente a.i. se retira de la Sala de Sesiones al ser las 9:21 p.m.

Inciso 4.2.2 Dra. Pamela Praslin: tenemos una nota que nos respalda y tenemos quórum para seguir sesionando.

Inciso 4.2.3 Dra. Amalia Guerrero: la junta continúa con la sesión y preside Pamela Praslin en este momento

Inciso 4.2.4 Dra. Pamela Praslin: tenemos una nota que nos respalda para llegar a los diferentes lugares

Inciso 4.2.5 Dr. Humberto Reyes: tenemos que poner una denuncia tenemos una ley que nos ampara.

Inciso 4.2.6 Dra. Carmen González: Él cómo presidente da su argumento, pero estamos infringiendo algo por continuar con la sesión

Inciso 4.2.7 Dra. Olga Castro: La junta Directiva está por encima de la presidencia

Inciso 4.2.8 Dr. Humberto Reyes: esto es un error

Inciso 4.2.9 Dra. Amalia Guerrero: me preocupa mucho esto, estamos en una emergencia, hemos tomado un acuerdo de ayudar a los colegiados, hay necesidad de acuerdo que implica a estos colegiados.

Inciso 4.2.9 Dra. Pamela Praslin: Por situaciones como estas, estamos desde las cuatro pm y son las nueve pm, queremos subsanar errores, con un set de grabación de cuarenta millones de colones, un jacuzzi de 30 millones de colones, me parece una actitud autoritaria por parte del Dr. Carlos Mora presidente a.i. que esté con esta actitud es conveniente que tomemos el acuerdo de denunciar ante todos los medios del CECR, porque si ven el Colegio está siendo criticado y ellos desconocen muchas cosas que pasan aquí adentro. En correspondencia hay muchas cosas que los colegiados solicitan, y hay notas que ni están firmadas por la presidenta.

Inciso 4.2.11 Dra. Carmen González: Tengo una situación personal que me preocupa, estoy en teletrabajo, hoy vine porque realmente me preocupa el acuerdo de los dineros, Dr. Humberto me aclara de cuál es la partida donde se va a tomar, pero en esta acta quedará ese error y eso no puede ser, es grave.

Inciso 4.2.12 Dra. Pamela Praslin: Tenemos que tomar un acuerdo de denuncia pública, no podemos recibir amenazas, no es posible que el presidente diga que se levanta la sesión, no se puede permitir esto, hemos sido pasivos respecto a esto y tenemos que tomar un acuerdo.

Inciso 4.2.13 Dr. Humberto Reyes: el Sr. Presidente a.i. se levanta justificando que fue por el acuerdo de presidencia y el toque de queda, recordar que hay un documento que nos valida después de las diez de la noche, es la Junta Directiva, que está tomando decisiones importantes para el enfermero nacional.

Votación:

A favor: Dra. Olga Castro Vargas, fiscal, Dra. Pamela Praslin Guevara, Vocal II, Dra. Amalia Guerrero Herrera, Vocal III, Dr. Humberto Reyes Castillo, Vocal IV.

En contra: Dra. Carmen González Murillo, Tesorera quien justifica: no tengo suficiente conocimiento del tema.

ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DENUNCIAR FORMALMENTE ANTE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, AL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I Y LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, POR SITUACIONES IRREGULARES QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO EN LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL COLEGIO: REUNIONES MASIVAS CON COLEGIADOS SIN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA (CABILDOS) QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA INFORMADO A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL OBJETIVO DE LAS REUNIONES, GASTOS EXECIVOS CON LA TARJETA CORPORATIVA, CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL SET DE GRABACIÓN Y JACUZZI, FALTA DE PLANOS, LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FUE RECOMENDACIÓN DE LA PRESIDENTA, CABLERA PARA EL EVENTO DEL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA NURSING NOW, PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN DE ENFERMERÍA Y PÁGINA DE FACEBOOK, GIRAS, VISITAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SIN PREVIO ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA POR POSIBLES PROYECTOS QUE NO HAN SIDO INFORMADOS, NI SE HAN TOMADO ACUERDOS POR PARTE DE JUNTA DIRECTIVA. B) SE REALIZARÁ REDACCIÓN DE HECHOS PARA PROCEDER A LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL Y A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, VOCAL II, DRA.

AMALIA GUERRERO HERRERA, VOCAL III, DR. HUMBERTO REYES CASTILLO, VOCAL IV. EN CONTRA: DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO, TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 5: Aprobación Acta No. 2466.

Inciso 5.1 Se deja constancia en el Acta que la Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, el Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III, Dr. Humberto Reyes Castillo Vocal IV y la Dra. Carmen González Murillo Tesorera, enviaron las observaciones y confirmaron la revisión correspondiente del acta.

ACUERDO 5: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2365 DEL 26 DE MARZO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Incorporaciones.

Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-219-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se traslada las siguientes solicitudes de incorporación.

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ALFARO	ACOSTA	MELANY PAOLA	SANTA LUCIA
2	MORA	GRANADOS	PABLO JAVIER	SANTA LUCIA
3	MORA	PEREIRA	CINDY VERÓNICA	UNICA

ACUERDO 6: A) SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ALFARO ACOSTA MELANY PAOLA, SANTA LUCÍA, MORA GRANADOS PABLO JAVIER, SANTA LUCÍA, MORA PEREIRA CINDY VERÓNICA, UNICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Lectura de Correspondencia.

A) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-214-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: En relación con el acuerdo del acta 2465 de la sesión del 19 de marzo de 2020, que textualmente indica:

ACUERDO: C) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO REALIZARÁ PUBLICACIONES DE NINGÚN TIPO, SIN PREVIA REVISIÓN, ACUERDO Y AVAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Me permito solicitar la autorización de la Junta Directiva, para coordinar con la Unidad de Comunicación la publicación de materiales educativos, que ha puesto a disposición la OMS en relación con el tema del COVID-19, para que puedan ser aprovechados por los profesionales de Enfermería, algunos de estos recursos únicamente se presentan en idioma inglés, pero de igual forma es importante compartirlos para que aquellos que puedan utilizarlos.

ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-214-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-UDP-218-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigida al Dr. Gabriel Guido Sancho, Enfermero, Licencia E-19113. **Asunto:** Me permito dar acuse de recibo de su nota del 30 de marzo del 2020, enviada por correo electrónico, la cual, al estar dirigida a la Junta Directiva, será quien se pronuncie al respecto.

ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-UDP-218-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDA AL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, ENFERMERO, LICENCIA E-19113. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

C) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-155-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Oficio DLB – CECR – 01 – 2020, de fecha 09 de marzo de 2020. Por medio de la presente doy formal informe al acuerdo contenidos en el acta No.2464 de fecha 12 de marzo de 2020. Dentro del plazo regulado en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, así como en lo estipulado en la Ley No.9097, doy respuesta al acuerdo en los puntos 3 y 4 del oficio.

3. En relación con este punto, adjunto el oficio CECR-ADM-080-2020, suscrito por Lic. Sergio Zamora, Director Administrativo.

4. En cuanto al tema de las visitas a la Asamblea Legislativa, remito a esta Junta Directiva a la información que sobre el particular he presentado en el informe que el órgano colegiado me ha solicitado, en donde me refiero a las

reuniones que he sostenido con diversos integrantes del directorio legislativo.

ACUERDO 9: LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NO. 29 DEL ACTA NO. 2464 NO ACEPTAMOS EL INFORME ENVIADO EN EL OFICIO CECR-PR-155-2020, YA QUE LO CONSIDERAMOS IMPRECISO. SE LE SOLICITA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA QUE ASISTA, PRESENTE INFORME DETALLADO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-161-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Oficio Petición Administrativa de fecha 09 de marzo del año 2020 presentada por la Dra. Evelyn Solano Castro en lo que corresponde a la Presidencia del CECR. Como fue indicado en el informe solicitado por esta Junta Directiva y relacionado al tema de las giras realizadas por esta Presidencia a las zonas de Limón y Guanacaste, me permito reiterar:

Es importante para esta Presidencia la cohesión de la Enfermería. Por primera vez existe una Junta Directiva que en su gran mayoría se compone de integrantes que provienen de las zonas rurales del país, siendo que, en el pasado, ha prevalecido la representación del GAM. Al colegiado(a) se le dificulta visitar al colegio, por lo que el colegio debe acercarse al colegiado(a). Esa es la visión que tiene esta Presidencia. Por eso esta Junta Directiva aceptó la propuesta de presupuesto que fue planteada por el grupo que trabajó en el proyecto que finalmente fue aceptado en la Asamblea General Extraordinaria.

En ese presupuesto le asignamos recursos a los seminarios regionales, a la descentralización territorial de la educación continua, a la liberación de los grandes eventos que se han centralizado por muchos años en la capital, para irlos organizando poco a poco en las provincias y de esa manera asegurar la equidad y la igualdad en el gremio. En ese orden de ideas, las giras a Limón y Guanacaste han obedecido a ese plan aprobado por Junta Directiva y que se respalda en el presupuesto aprobado inicialmente por el órgano colegiado y posteriormente por la Asamblea General. Me he reunido con colegas de las zonas que han contribuido a la organización de los eventos que se desarrollarán en esas localidades, puesto que no podemos dejar para última hora esos procesos y, por ende, la estructuración de grupos de apoyo que mueven a los colegiados en la zona. A continuación, un detalle de las giras que se han realizado a las provincias de Guanacaste y Limón.

17 y 18 de octubre 2019

(El día 17 de octubre se trasladó ya que la inauguración era a las 9:30 a.m.)

18 de octubre invitación a inauguración del Centro Científico ACIB-FUNIN Liberia, Guanacaste.

18 de octubre 2019: Hospital de Liberia reunión con profesionales tema: Congresos Regionales y además se participó con la actividad de Cáncer de mama que estaban celebrando.

10 y 11 de noviembre 2019

Reunión con enfermeros profesionales tema: Congresos Regionales Liberia – Nicoya

8 diciembre 2019.

Viaje a Rio Jiménez, Limón a traer flores para la asamblea del 10 de diciembre 2019.

17 diciembre 2019

Reunión con enfermeros de Limón. Tema Congresos Regionales y capacitaciones continuas para la provincia de Limón.

19, 20 y 21 enero 2020

(domingo 19 se trasladó).

Reunión con profesionales Tema: Congresos Regionales Santa Cruz- Nicoya, se entregó documento de Aspectos Generales para la Organización del Congreso Provincial Guanacaste 2020.

7 enero 2020

Viaje a Rio Jiménez, Limón a traer flores para asamblea del 8 de febrero 2020

13 y 14 febrero 2020

Reunión con enfermeros de Filadelfia- Santa Cruz -Liberia, tema Congresos Regionales.

Cabe señalar que las giras ejecutadas por la Presidenta las realizo sola, esto debido a que no se contaba con el transporte del colegio, ya que se encontraba ocupado en otras gestiones del colegio, con la excepción de la gira a Limón del 17 de diciembre 2019 que se contó con el transporte y acompañamiento de funcionarios de comunicación y apoyo secretarial. Dejo así evacuadas las consultas realizadas.

ACUERDO 10: LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NO. 30 DEL ACTA NO. 2464 NO ACEPTAMOS EL INFORME ENVIADO EN EL OFICIO CECR-PR-161-2020, YA QUE LO CONSIDERAMOS IMPRECISO. SE LE SOLICITA A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESENTAR PERSONALMENTE UN INFORME DETALLADO EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA QUE ASISTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-162-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de información Acuerdos del Acta No.2464 de fecha 12 de marzo de 2020. Por medio de la presente doy formal informe a los acuerdos contenidos en el acta No.2464 de fecha 12 de marzo de 2020. Por medio de sendos acuerdos se me solicita información relacionada a las notas enviadas por parte de los señores colegiados: Dra. Graciela Solano Quirós, Dra. Jocselyn Berrocal Rodríguez, Dr. Warner Eduardo Loría Chaves y Dr. Jeffrey Leitón Cascante. Debo indicar que si hubo recolección de firmas debido a que colegiados presentes durante las tres primeras reuniones celebradas, propusieron la idea de celebrar una asamblea extraordinaria para que se conociera el tema de la subcontratación del enfermero profesional en la CCSS, debido a que se conversó del antecedente del año 2012 por medio del cual, el Colegio había iniciado un proceso judicial ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, donde no se aportó en la etapa de juicio la prueba necesaria para demostrar la ejecución de labores

profesionales por parte de los auxiliares, lo que es posible someter a análisis de la judicatura nuevamente -con prueba idónea- para así acabar con la subcontratación. Como parte del procedimiento, esta Presidencia no tomó ningún tipo de decisión (no me corresponde), es un asunto propio de Junta Directiva y, por ende, no se ha definido ningún tipo de acción, ni fecha de asamblea por cuanto es un tema propio de la competencia del órgano colegiado.

Inciso 7.1 Ingresa la Sra. Gabriela Sánchez al ser las 9:50 p.m.

Inciso 7.1.2 Dra. Amalia Guerrero: da la bienvenida, la Junta Directiva tiene una duda, necesitamos saber si la Dra. Tamara Molina al estar incapacitada, porque está en aislamiento quién firma los oficios qué dice que vienen suscritos por ella.

Inciso 7.1.3 Sra. Gabriela Sánchez: ella no firma porque está incapacitada, el que firma es el Dr. Carlos Mora.

Inciso 7.1.4 Dra. Amalia Guerrero: en la correspondencia dice oficio suscrito por la Dra. Tamara Molina.

Inciso 7.1.5 Sra. Gabriela Sánchez: ¿cuáles?

Inciso 7.1.6 Dra. Amalia Guerrero: por ejemplo, el de la correspondencia.

Inciso 7.1.7 Sra. Gabriela Sánchez: ella los dejó firmados, la compañera los recibió el día 20, el oficio 155 es la respuesta del Dr. Diego.

Inciso 7.1.8 Dra. Amalia Guerrero: si el 155, el 162, el 163.

Inciso 7.1.9 Dra. Pamela Praslin: ¿cuáles no dio tiempo a firmarlos?

Inciso 7.1.10 Sra. Gabriela Sánchez: esos no los he pasado eran las respuestas del Dr. Fernando Chamorro y la Dra. Carolina Chinchilla.

Inciso 7.1.11 Dra. Pamela Praslin: ¿y ya los pasó?

Inciso 7.1.12 Sra. Gabriela Sánchez: no, porque no tengo firma.

Inciso 7.1.13 Dra. Amalia Guerrero: ¿y no han preguntado?

Inciso 7.1.14 Sra. Gabriela Sánchez: no, a mí nadie me ha preguntado.

Inciso 7.1.15 Dra. Amalia Guerrero: recordemos que esto fue antes que ella se fuera incapacitada la segunda vez, ella tuvo dos incapacidades, esa información fue antes de la primera.

Inciso 7.1.16 Dra. Carmen González: la Dra. Tamara Molina hizo el informe y tenía que firmar el oficio ¿pero el Dr. Carlos Mora no puede firmar esto?

Inciso 7.1.17 Sra. Gabriela Sánchez: no, porque son respuestas que le pidieron a ella.

Inciso 7.1.18 Dra. Carmen González: entonces ellos no pueden hacer una acción legal hasta que llegue la Dra. Tamara Molina.

Inciso 7.1.19 Dra. Pamela Praslin: entonces tiene que pedirle una prórroga hasta que ella ingrese de su incapacidad.

Inciso 7.1.20 Dra. Amalia Guerrero: muchas gracias Sra. Gabriela Sánchez.

Inciso 7.1.21 La Sra. Gabriela Sánchez se retira al ser las 9:54 p.m.

ACUERDO 11: A) LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NO. 24 DEL ACTA NO. 2464 NO ACEPTAMOS EL INFORME ENVIADO EN EL OFICIO CECR-PR-162-2020, YA QUE LO CONSIDERAMOS IMPRECISO. B) TRASLADAR INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO CECR-PR-162-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA FISCALÍA PARA QUE LO ENVÍE AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL EN EL FORMATO DE DENUNCIA CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-163-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio

de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de información Acuerdo No.36 acta No.2464 de fecha 12 de marzo de 2020. Por medio de la presente doy formal informe al acuerdo No.36 contenido en el acta No.2464 de fecha 12 de marzo de 2020.

a. Las reuniones de los días 24, 25 y 26 de febrero, 2020.-

No se desarrollaron cabildos, por la naturaleza jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el cabildo no se ajusta a su razón de ser. Importante aclarar que para las reuniones que se desarrollaron los días 24, 25 y 26 de febrero, no medio un acuerdo de Junta Directiva, fue una iniciativa de Presidencia como parte de sus proyectos para atacar el desempleo y la subcontratación, por ende, como es del conocimiento de la Junta Directiva, no hay un acuerdo de este órgano colegiado. Consecuentemente, al no ser una asamblea por cuanto no fue convocado por Junta Directiva y, además, las reuniones no tenían esa finalidad, no era necesario que quedara un respaldo de actuaciones en un acta debidamente protocolizada ante Notario Público. Como se indicó anteriormente, no hubo acuerdo de Junta Directiva por cuanto las actividades desarrolladas los días 24, 25 y 26 de febrero, fueron una iniciativa de la Presidencia como parte de sus proyectos para atacar el desempleo y la subcontratación. Importante aclarar que, una vez recabada la información relacionada con este tema en particular, la misma se iba a poner en conocimiento de la Junta Directiva, se iban a generar las recomendaciones del caso para el libre y adecuado análisis del órgano colegiado, y de esta manera, en pleno se podrían valorar las acciones para accionar o bien, para no hacerlo de acuerdo a la información que durante el proceso se iba a recopilar. No se ha llevado a cabo ningún tipo de contratación de asesoría legal con la intención de

formular una demanda judicial en contra de la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS). Esta Presidencia valoró conocer la opinión de una firma legal ajena a la asesoría legal del Colegio, para estudiar la materia del subempleo. En este caso, el Bufete Jurisis analizó el expediente judicial de un caso tramitado por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el año 2012 ante el Tribunal Contencioso Administrativo, y estimó, que dentro del área de practica de su firma, es posible plantear nuevamente un proceso judicial contra la Administración (CCSS). Importante señalar que este Bufete estudió el expediente judicial pero no ha sido contratado por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por cuanto, no es una decisión discrecional de esta Presidencia seleccionar a una firma legal. A este Bufete no se le ha cancelado ningún tipo de honorario o emolumento relacionado con el análisis del expediente que tuvieron bajo su estudio.

Como se indicó, el Bufete Jurisis realizó un estudio de un expediente judicial que fue desestimado por el Tribunal Contencioso Administrativo en el año 2012. Este Bufete aclaró la viabilidad de una demanda judicial, sin embargo, no ha existido una contratación, motivo por el cual, los detalles sobre un posible escenario de éxito no han sido detallados, así como la forma de implementar una posible demanda judicial, ya que son en estricto sentido, la teoría del caso de los señores Abogados que analizaron el expediente, y que muy posiblemente compartirían con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, únicamente ante una eventual contratación de sus servicios profesionales.

La idea de que esta firma analizara el expediente fue de conocer la posibilidad de someter nuevamente a un control de legalidad la actividad de subempleo desarrollada por la CCSS, nunca fue para contratar sus servicios, esto por

cuanto queríamos exponer en su debido momento a la Junta Directiva los resultados de este proyecto iniciado por la Presidencia, a efecto de que el órgano colegiado valorara accionar o no en estrados judiciales.

Finalmente, debo indicar que si hubo recolección de firmas debido a que colegiados presentes durante las tres primeras reuniones celebradas, propusieron la idea de celebrar una asamblea extraordinaria para que se conociera el tema de la subcontratación del enfermero profesional en la CCSS, debido a que se conversó del antecedente del año 2012 por medio del cual, el Colegio había iniciado un proceso judicial ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, donde no se aportó en la etapa de juicio la prueba necesaria para demostrar la ejecución de labores profesionales por parte de los auxiliares, lo que es posible someter a análisis de la judicatura nuevamente -con prueba idónea- para así acabar con la subcontratación.

La intención de las sesiones de los días 24, 26 y 26 de febrero es conocer de primera mano la cruda realidad del desempleo, las tareas que ejecutan día a día nuestros colegiados y con ello, buscar alternativas para plantear una posible solución a esta situación que precariza nuestra profesión.

Como repito, la idea era realizar un estudio y posteriormente exponerlo a la Junta Directiva para que, con las pruebas y el respectivo respaldo, pudiera analizar y tomar las medidas del caso, confrontara las recomendaciones y las soluciones propuestas, así como las acciones de los asesores que ajenos a la posición del Colegio habían señalado la viabilidad de una acción judicial.

Nuestra intención no es perjudicar a los compañeros, es dignificar la profesión y con ello, mejorar las condiciones de todos los profesionales en enfermería. Claro está que no es una decisión de esta Presidencia, nunca lo ha sido a pesar de encontrarse en su plan de gobierno, pero, siendo consecuente con el subempleo que tanto ha desprestigiado a nuestra profesión, es claro que se deben buscar alternativas para mitigarlo, detenerlo y de alguna forma cesarlo, todo lo que es competencia de esta Junta Directiva de la cual formo parte, y a la que le iba a presentar en su debido momento los resultados de mi investigación.

b. Las giras a Limón y Guanacaste. -

Es importante para esta Presidencia la cohesión de la Enfermería. Por primera vez existe una Junta Directiva que en su gran mayoría se compone de integrantes que provienen de las zonas rurales del país, siendo que, en el pasado, ha prevalecido la representación del GAM. Al colegiado(a) se le dificulta visitar al colegio, por lo que el colegio debe acercarse al colegiado(a). Esa es la visión que tiene esta Presidencia. Por eso esta Junta Directiva aceptó la propuesta de presupuesto que fue planteada por el grupo que trabajó en el proyecto que finalmente fue aceptado en la Asamblea General Extraordinaria. En ese presupuesto le asignamos recursos a los seminarios regionales, a la descentralización territorial de la educación continua, a la liberación de los grandes eventos que se han centralizado por muchos años en la capital, para irlos organizando poco a poco en las provincias y de esa manera asegurar la equidad y la igualdad en el gremio. En ese orden de ideas, las giras a Limón y Guanacaste han obedecido a ese plan aprobado por Junta Directiva y que se respalda en el presupuesto aprobado inicialmente por el órgano colegiado y posteriormente por la Asamblea General. Me he reunido con colegas de las

zonas que han contribuido a la organización de los eventos que se desarrollarán en esas localidades, puesto que no podemos dejar para última hora esos procesos y, por ende, la estructuración de grupos de apoyo que mueven a los colegiados en la zona. A continuación, un detalle de las giras que se han realizado a las provincias de Guanacaste y Limón.

17 y 18 de octubre 2019

El día 17 de octubre se trasladó ya que la induración era a las 9:30 a.m.

18 de octubre invitación a inauguración del Centro Científico ACIB-FUNIN Liberia, Guanacaste.

18 de octubre hospital de Liberia reunión con profesionales tema: Congresos Regionales y además se participó con la actividad de Cáncer de mama que estaban celebrando.

10 y 11 de noviembre 2019

Reunión con enfermeros profesionales tema: Congresos Regionales Liberia – Nicoya

8 diciembre 2019.

Viaje a Río Jiménez, Limón a traer flores para la asamblea del 10 de diciembre 2019.

17 diciembre 2019

Reunión con enfermeros de Limón. Tema Congresos Regionales y capacitaciones continuas para la provincia de Limón.

19, 20 y 21 enero 2020

(domingo 19 se trasladó).

Reunión con profesionales Tema: Congresos Regionales Santa Cruz- Nicoya, se entregó documento de Aspectos Generales para la Organización del Congreso Provincial Guanacaste 2020.

7 enero 2020

Viaje a Rio Jiménez, Limón a traer flores para asamblea del 8 de febrero 2020

13 y 14 febrero 2020

Reunión con enfermeros de Filadelfia- Santa Cruz -Liberia, tema Congresos Regionales.

Cabe señalar que las giras ejecutadas por la Presidenta las realizó sola, esto debido a que no se contaba con el transporte del Colegio, ya que se encontraba ocupado en otras gestiones del colegio, con la excepción de la gira a Limón del 17 de diciembre 2019 que se contó con el transporte y acompañamiento de funcionarios de comunicación y apoyo secretarial.

c. Las visitas a la Asamblea Legislativa. -

En reiteradas ocasiones le he indicado a esta Junta Directiva que fracciones políticas de diputados se han interesado en coadyuvar con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para impulsar la tramitación de proyectos de Ley que beneficien a la profesión. Los dos proyectos son de conocimiento irrestricto de la Junta Directiva. En sesiones se ha conversado sobre la manera de colaborar con los señores diputados en el estímulo para desarrollar e impulsar estos proyectos. La Ley para dotar de personal de enfermería en los centros educativos ha sido tomada como pilar del Diputado Harllan Hoepelman Páez. Con los asesores del señor Diputado Hoepelman Páez me he reunido en muchas ocasiones, así como con los asesores del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tanto en las oficinas del Directorio, como fuera de ellas. Adicionalmente por delegación de la Junta Directiva se ha trabajado con una nueva comisión para la reforma parcial de la Ley 2343. Ese proyecto de Ley por iniciativa de Presidencia ha sido y con la colaboración del Diputado Eduardo Cruickshank

Smith, se nos ha facilitado la colaboración de asesores legislativos expertos en redacción de proyectos de Ley, para hacer una modificación parcial que permita modificar el marco legal actual y adecuarlo a las necesidades vigentes de la Corporación. Lo anterior refleja la necesidad y constantes visitas de la Presidencia a la Asamblea Legislativa. Importante señalar que en ninguna de ellas se ha invertido recurso económico alguno que provenga de las arcas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Dejo así evacuadas las consultas realizadas.

ACUERDO 12: A) LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NO. 36 DEL ACTA NO. 2464 NO ACEPTAMOS EL INFORME ENVIADO EN EL OFICIO CECR-PR-162-2020, YA QUE LO CONSIDERAMOS IMPRECISO. B) TRASLADAR INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO CECR-PR-163-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA FISCALÍA PARA QUE LO ENVÍE AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL EN EL FORMATO DE DENUNCIA CORRESPONDIENTE. AQUÍ EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-175-2020, suscrito por el Dr. Carlos Humberto Mora Acuña, Presidente a.i., del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente quiero manifestar la completa oposición de esta Presidencia en relación al contenido

del acuerdo número 26 del acta 2466 del día 26 de marzo del año en curso. El acuerdo de referencia señala:

“ACUERDO 26: A) EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE RIESGO VIVIDA POR LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEBIDO A LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TOMAR DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA PARTIDA DE VIÁTICOS EL MONTO DE ₡3.000,000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), RESERVA EDUCACIÓN CONTINUA EL MONTO DE ₡3.000.000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y SEMINARIOS REGIONALES EL MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: LENTES, CUBRE BOCAS QUIRÚRGICOS Y N95 Y DELANTALES NIVEL 3. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA LLAMADA 24/7 - ENFERMERÍA. SE APRUEBA TOMAR DE LA PARTIDA DEL CURSO DE ÉTICA EL MONTO DE ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA QUE ATENDERÁ LA LÍNEA 24/7 - ENFERMERÍA CON UN SALARIO DE ₡924.641,56 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN COLONES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) MÁS LA DIFERENCIA DEL RECARGO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.”
(El subrayado es propio).

El anterior acuerdo es ilegal y, por ende, todos y cada uno de los señores miembros de la Junta Directiva que concurrieron en la sesión en la cual se adoptó el acuerdo señalado, son responsables en lo personal por el acto ilegal que se está cometiendo.

A continuación, detallo la naturaleza de la ilegalidad mencionada:

1. La Junta Directiva no tiene competencia para cambiar el destino de las partidas presupuestarias aprobadas por la Asamblea General de los colegiados. -

Como puede apreciarse, son los miembros de la Junta Directiva quienes se arrogan una competencia de la Asamblea y modifican el presupuesto aprobado por la comunidad de agremiados para disponer a su antojo y decidir de donde se toman fondos para un fin específico. Esa competencia no les corresponde a los señores miembros, les corresponde a los agremiados, por ende, el acto es ilegal.

2. Toda modificación presupuestaria debe seguir el procedimiento de modificación y, por ende, ser objeto de Asamblea. -

Lo ordenado por la Junta Directiva es adicionalmente ilegal por cuanto modifica el presupuesto aprobado por parte de la Asamblea General, sin haberse tomado en consideración al mismo órgano que lo aprobó. En ese orden de ideas, lo actuado por la Junta Directiva es contrario a lo señalado en el numeral 34 del Decreto Ejecutivo No. 37.286 – S, que señala:

Artículo 34. -Alcances de los acuerdos de asambleas. Los acuerdos tomados en las asambleas generales de colegiados, (ordinarias y extraordinarias), por unanimidad o mayoría de votos, sólo serán recurribles por los participantes durante la celebración de la asamblea. Una vez concluida la asamblea, los acuerdos tomados son firmes y sólo podrán ser anulados por disposición judicial que así lo ordene o modificados o derogados por otro posterior del mismo órgano. Como pueden ver, si la Asamblea de colegiados fue quien aprobó

el presupuesto, solo una asamblea convocada al efecto, resultaba ser el órgano con competencia suficiente para aprobar la modificación presupuestaria que le permitiera a la Junta Directiva tomar fondos de otras partidas o bien, cambiar las partidas presupuestarias para utilizar los fondos para un destino diferente al origen de su fijación y aprobación.

3. En la toma del acuerdo participa la señora Fiscal del Colegio y, por ende, resulta nuevamente ilegal. -

Dentro de las funciones de la fiscalía se señala en los incisos h) y j) del artículo 47 del Decreto Ejecutivo número 37.286 – S, las labores de fiscalización que en relación con el presupuesto le corresponden a la señora Fiscal. No obstante, con sumo asombro para esta Presidencia, es motivo de alarma que concurriera con voto en la sesión 2466 en donde se aprueba dar una modificación presupuestaria a partidas específicas que no tienen relación alguna con la naturaleza del gasto para las cuales fueron aprobadas, en razón del destino para las cuales Junta Directiva ha fijado su utilización. ¿Ante esta situación, que tipo de labor realiza la Junta Directiva de la institución que permite esta situación, pero más grave aún, que fiscalización realiza la señora Dra. Olga Castro Vargas en razón de las competencias que debe ejecutar y que, lejos de realizarlo, concurre con voto al aprobar semejante acto ilegal? Es importante aclarar que para esta Presidencia no hay oposición a la colaboración de compra de equipo de protección para nuestros compañeros colegas vinculados a los centros de salud en donde se atienden los casos del SARS-COV-2, pero, ello no es justificación alguna para que se violen los procedimientos y mucho menos, para que la Fiscal del Colegio obvie su condición y vote a favor de tal acto ilegal.

4. No hay partida presupuestaria para la contratación de un profesional en enfermería con especialidad en salud mental y psiquiatría. -

Dentro del presupuesto aprobado no se estableció una partida presupuestaria que le permitiera a la Junta Directiva contar con la posibilidad de realizar contrataciones antojadizas. Precisamente, para ello son los presupuestos. La contratación del profesional en enfermería con especialidad en salud mental y psiquiatría puede ser una iniciativa adecuada y quizá necesaria, sin embargo, esta es una actividad que podría brindar el Comité de esa rama que trabaja para el CECR.

Ahora bien, esa contratación se debe realizar conforme a las reglas que establece la Ley 7085 y su reglamento, lo que implica que el acuerdo es omiso en cuanto a esa disposición y procedimiento, y en ese tanto, no se podrá dotar de ese insumo hasta que no se complete el procedimiento, lo que no sucedería pronto y, por ende, el resultado quizá no sea consecuente con el período de necesidad. Adicionalmente, debemos recordar que la única plaza que presupuestariamente hablando se encontraba prevista, fue la que se ocupó para la Unidad de Desarrollo Profesional, misma que si contaba con el respectivo contenido presupuestario para su respectiva contratación. En lo sucesivo, no existe presupuesto ni partida que pueda comprender un gasto al cual se le pueda asignar ese fin perseguido por la Junta Directiva. Finalmente, nuevamente la Junta Directiva para dotarse de recursos para esa contratación realiza una modificación presupuestaria que no es materia de su competencia, es ajeno a su rol de administración y suprime partidas que no tienen relación con el gasto para el cual fueron aprobadas, y cuyo destino es completamente ajeno y diferenciado al consumo proyectado. Nuevamente señores, ese es un

acto ilegal. Pero nuevamente, ¿quién vota a favor en ese acuerdo? La señora Fiscal de la Junta Directiva, quien lejos de velar por el cumplimiento de la ejecución presupuestaria, permite que la Junta Directiva se omita los controles que se han definido para tal fin y los haga incurrir en error, con el agravante de que se están disponiendo de fondos que son de los colegiados y que fueron aprobados por ellos para un uso específico, sin que la Junta Directiva pueda cambiarlos a su antojo. Por lo anterior señores, de previo a informar de manera pública el actuar irregular de: Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal y principal propiciante del acto ilegal, Dra. Pamela Praslin Guevara, Dra. Amalia Guerrero Herrera y Dr. José Humberto Reyes Castillo, quienes tomaron el acuerdo número 26 del acta número 2466 del día 26 de marzo del año 2020, los insto a anular el acuerdo ilegal, so pena de las responsabilidades penales personales que los mismos acarrearían sobre el Colegio y sobre los puestos de Junta Directiva que aprobaron el acto indicado.

ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-175-2020, SUSCRITO POR EL DR. CARLOS HUMBERTO MORA ACUÑA, PRESIDENTE A.I., DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III, DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV, QUE HEMOS ESTADO SESIONANDO ANTE LA EVIDENTE NECESIDAD DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL POR PARTE DE LOS Y LAS COLEGIADAS ACTUANDO DE BUENA FE, SUSCRIBIMOS ACUERDO PARA TOMAR PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, ESTO DADO LA IMPOSIBILIDAD QUE DICHA UNIDAD POSEE EN ESTE MOMENTO PARA REALIZAR GIRAS, SEMINARIOS

LOCALES Y REGIONALES, EVENTOS DONDE PARTICIPEN ELEVADOS NÚMEROS DE COLEGIADOS, POR ESTA RAZÓN SE DECIDIÓ TOMAR FONDOS DE ESTA UNIDAD DE DESARROLLO PARA LA COMPRA URGENTE DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PERO DADO LA BELIGERANTE PROPUESTA DEL DR. CARLOS MORA ACUÑA PRESIDENTE A.I. DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR TANTO DEROGAMOS ESTE ACUERDO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

H) Fecha 30 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-326-2020, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:**

<p>Expediente: 100-2019 Investigación Preliminar Denunciante: Y.P.G. Investigada (o)/ Denunciado: A.M.P.</p>
--

30 de marzo de 2020
CECR-FISCALÍA-326-2020

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Casta Rica

Asunto: Traslado de denuncia al Tribunal de Ética y Moral Profesional
INFORME PRELIMINAR

Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, San José, La Uruca, a las 12:00 horas del 30 de marzo de dos veinte.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S y los Lineamientos para la tramitación de denuncias ante el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 18 del 27 de enero del 2008, en relación a lo ordenado por el artículo 12, se procede a presentar el presente informe preliminar con la recomendación de elevar la denuncia ante el Tribunal de Ética y Moral Profesional de la Corporación, de conformidad con los siguientes hechos, pruebas y el fundamento de derecho que se indican:

La presente investigación preliminar es iniciada con base en la denuncia interpuesta por la Dra. Y.P.G., médico del Hospital Monseñor Sanabria en fecha del noviembre del 2019, portadora de la cédula de identidad número XX, contra el Dr. A.M.P. licencia E-XX.

RESULTANDO

Primero: Se recibe en el mes de noviembre la denuncia de la Dra. Y.P.G, sobre el Dr. M. ha estado ofreciendo servicios en la comunidad de Barranca, Puntarenas, bajo un perfil de Facebook llamada Adonai Medical Center, realizando procedimientos sin indicaciones médicas.

Segundo: El Dr. M. se encuentra suspendido por morosidad desde el 15 de marzo del 2018, por una deuda de 144 100 colones, por un total de 14 cuotas. Adicionalmente, se encuentra con la licencia vencida desde el 10/03/2018.

Tercero: El 4 de diciembre, 2019 se realiza una visita In Situ, en las instalaciones de la UNED, donde el Dr. M. se encontraba brindando servicios, se le explicó su situación actual y se le solicitó que cese de sus actividades.

Cuarto: el día 23/03/2020, se nos indica por parte de la Dra. Y.P.G, que el Dr. M. continúa ofreciendo servicios durante la emergencia nacional, realizando valoraciones de garganta para identificar el COVID-19.

PRUEBAS

Se adjunta copia de la denuncia interpuesta por la Dra. Y.P.G.

Reporte de morosidad del Dr. M.

El acta de inspección del Ejercicio Profesional de Enfermería y sus consecuencias, Fisc-AllS-0643, de fecha del 04 de diciembre 2019.

Oficio de fiscalía, CECR-FISCALÍA-AGV-324-2019.

Oficio de fiscalía, CECR-FISCALÍA-AGV-325-2019.

PRETENSIÓN

Se solicita que sea sancionado.

FUNDAMENTOS

Me fundamento en los siguientes artículos del Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: En el artículo 29, 30, 31, 32, 33, 42, 51, 53, 66, 97 y 101.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-326-2020, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL EL OFICIO CECR-FISCALÍA-326-2020 PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

I) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-085-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Ampliación de parqueo trasero recortando isla de ingreso. Con base en acuerdo de Junta Directiva del pasado 20 de setiembre del 2019, en el cual se indica lo siguiente:

“Acuerdo 8:...., se solicita evaluar la posibilidad de ampliar el parqueo trasero recortando la isla de ingreso...”

Les presento el siguiente escenario para sus observaciones y para eventualmente definir la manera de llevar a cabo este proceso.



Se haría de forma simétrica de manera que se le quitaría un metro de ancho a lo largo de la isla de ingreso, lo anterior para mantener que el ancho de la calle sea igual en toda su extensión y poder eventualmente parquear carros a lo largo

de este ingreso sin que estorben la salida de los que están adentro. Quedo atento a sus instrucciones

ACUERDO 15: TRASLADAR OFICIO CECR-ADM-085-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 01 de abril 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-089-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aclaración de contratación de Community Manager y Producción Audiovisual. Con base en acuerdo tomados en la sesión de Junta Directiva del 26 de marzo del 2020, Acta No. 2466.

“ACUERDO: ...SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PRODUCCIONES JAY PARA EL PUESTO DE COMMUNITY MANAGER Y VISIÓN CREATIVA PARA EL PUESTO DE PRODUCCIÓN AUDIO VISUAL A PARTIR DEL 26 DE MARZO DEL 2020... B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”

Por cuanto los nombres no están inscritos como persona jurídica solicito por favor se considere la aprobación del acuerdo tomando en cuenta los nombres de los señores de la siguiente forma:

“Se aprueba la contratación bajo la modalidad de servicio profesionales al Sr. Jorge Enrique Rojas Jiménez, como Community Manager y al Sr. Federico Augusto Lancheros Amortegui, para producción audiovisual a partir del 26 de marzo 2020...”

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-089-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DEROGA EL ACUERDO NO. DEL ACTA NO 2466 QUE A LA LETRA DICE: “ACUERDO: ...SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PRODUCCIONES JAY PARA EL PUESTO DE COMMUNITY MANAGER Y VISIÓN CREATIVA PARA EL PUESTO DE PRODUCCIÓN AUDIO VISUAL A PARTIR DEL 26 DE MARZO DEL 2020... B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.” C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SR. JORGE ENRIQUE ROJAS JIMÉNEZ, COMO COMMUNITY MANAGER Y AL SR. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS AMORTEGUI PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL A PARTIR DEL 26 DE MARZO 2020. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 01 de abril 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-091-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo referente a Contratación de Ingeniero para supervisión e inspección de obras. Con base en acuerdo tomados en la sesión de Junta Directiva del 26 de marzo del 2020, Acta No. 2466.

“ACUERDO: ...B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONTRATAR AL INGENIERO ROBERTO ALEXANDER ACUÑA LEIVA PARA LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON UN COBRO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA...”

Adjunto las ofertas presentadas:

La del Sr. Roberto Alexander Acuña Leiva, es por ₡1.039.600.00, que representa aproximadamente el 1,5% del valor estimado de las obras.

La oferta del Sr. Luis Jimenez Montoya, es por ₡699.608, representa el 1% del valor estimado de las obras.

Solicito respetuosamente me indiquen con cuál de los dos desean la supervisión e inspección, dado a que se contempla el nombre de uno y el precio del otro, en el acuerdo.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-091-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA DEROGA EL ACUERDO NO. 27 DEL ACTA NO. 2466 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO: ...B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONTRATAR AL INGENIERO ROBERTO ALEXANDER ACUÑA LEIVA PARA LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA CON UN COBRO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA (...) **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA OFERTA DEL INGENIERO LUIS JIMÉNEZ MONTOYA, POR UN MONTO DE ₡699.608,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS) QUE REPRESENTA EL 1% DEL VALOR ESTIMADO DE LAS OBRAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

L) Fecha 01 de abril 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-093-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo referente a detener las obras que está realizando la empresa Constica. Con base en acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 26 de marzo del 2020, Acta No. 2466.

“ACUERDO: **A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DETENER LAS OBRAS DEL SET DE GRABACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL JACUZZI DEL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SEGÚN EL CRITERIO TÉCNICO DEL ARQUITECTO ROINER VILLALOBOS MORENO POR REVISIÓN DE PLANOS, ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS, ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES, COMPARACIÓN DE OFERTAS, INFORME DE EMPRESAS OFERENTES, ANÁLISIS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN POR UN MONTO DE \$950,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES), EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE FISCALÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONTRATAR AL INGENIERO ROBERTO ALEXANDER ACUÑA LEIVA PARA LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON UN COBRO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”**

Inmediatamente recibido el acuerdo y la instrucción por parte de la señora Fiscal, se procede. Adjunto la respuesta de la Compañía Constructora.

ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-093-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE COMUNICA EL ACUERDO NO. 3 DEL ACTA NO. 2467 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NO DEROGAR EL ACUERDO NO. 26 DEL ACTA NO. 2466 Y NO CONTINUAR CON LAS OBRAS DEL SET DE TV EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL JACUZZI DEL CENTRO DE RECREO (...) EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

M) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-21-2020, suscrito por la Dra. Ma. Del Rocío Monge Quirós, Presidenta y Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reuniones Virtuales. Por este medio se hace de su conocimiento que los miembros del Tribunal sesionaron de manera virtual el martes 24 del presente mes, y se acordó que mientras continúe la Emergencia Nacional, las sesiones se van a seguir realizando bajo esa modalidad.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO OFICIO CECR-TEMP-21-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-22-2020, suscrito por la Dra. Ma. Del Rocío Monge Quirós, Presidenta y Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficio. Por este medio se traslada nota con fecha del 23 de marzo del presente, emitida por el Dr. Fabián Valverde Martínez para lo que corresponda.

ACUERDO 20: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-22-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. FABIÁN VALVERDE MARTÍNEZ. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TEMP-24-2020, suscrito por la Dra. Ma. Del Rocío Monge Quirós, Presidenta y Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. Gabriel Guido Sancho. **Asunto:** Respuesta a nota recibida con fecha 30 de

marzo de 2020. En relación a su nota enviada el 30 de marzo del 2020, donde solicita la realización del Curso de Ética, modalidad on line y el acto de incorporación, nos permitimos mencionarle lo siguiente:

No es cierto que el Tribunal de Ética y Moral Profesional haya trabajado la propuesta de realizar el curso en modalidad on line. Sí se ha hablado de ello, pero no se ha concretado nada. Consultando con algunos miembros que integraron el Tribunal en épocas pasadas, niegan que se haya hecho. Solo encontramos que una que integró el Tribunal hace algunos años, lo trabajó a título personal, no como trabajo conjunto ni de interés del Tribunal, sino por interés propio. Su propuesta llegó hasta que surgió la necesidad de que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica comprara un paquete computacional que le permitiera acceder a todos los que participaran en el curso. Cómo esta propuesta no fue iniciativa del Colegio ni del Tribunal, ahí murió la misma; además de que dicho paquete es muy oneroso económicamente. Por otro lado, mi persona fue convocada a algunas sesiones de trabajo con la Dra. Rebeca Molina y la curricularista Rosaura Matarrita. Dicha llamada a participar no fue en mi calidad de miembro del Tribunal de Ética, no existió convocatoria alguna solicitando al Tribunal que participara; probablemente la invitación fue por mi condición de docente universitaria. Ahí estaban trabajando el curso para darlo on line; sin embargo, quedó en que se debía contratar a una persona para que se hiciera cargo del curso a tiempo completo, debido a que se introdujeron criterios de evaluación que debían ser revisados y calificados por esa persona. Situación que impidió la implementación. Ahora bien, en estos momentos de incertidumbre y de crisis, como usted bien lo apunta, el país, probablemente, va a tener la necesidad de contratación de Profesionales en salud para enfrentar la demanda, sin embargo, el Colegio de Enfermeras no puede obviar la gran

cantidad de profesionales en enfermería que se encuentran desempleados. Y no son 400; son muchísimos más; asimismo, en los llamados que ha hecho el Sistema de Salud, solicitan profesionales con experiencia. Esperando que nuestros comentarios sean aclaratorios a su preocupación, de usted cordialmente.

ACUERDO 21: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TEMP-24-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-25-2020, suscrito por la Dra. Ma. Del Rocío Monge Quirós, Presidenta y Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuso de recibo. Por este medio se da acuso de recibido a despacho de acuerdos del 26 de marzo del 2020, Acta No. 2466, donde se ratifica que el Tribunal de Ética, continúe con el desarrollo del curso de ética.

ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-25-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-26-2020, suscrito por la Dra. Ma. Del Rocío Monge Quirós, Presidenta y Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a acuerdo B, del Acta # 2466 del 27 de marzo 2020. Por este medio se da acuso de recibido a despacho de acuerdos de la sesión de Junta Directiva del 27 de marzo del 2020, Acta No. 2466. En relación al Acuerdo B, nos permitimos solicitarles que excluyan a las acciones educativas en materia de Ética, bioética y deontología profesional, de las actividades educativas a las que se refieren en dicho acuerdo, debido a que, como ustedes lo ratificaron en el acuerdo A, del Acta # 2466, del 27 de Marzo, dichas actividades son exclusivas del Tribunal de Ética y Moral Profesional como lo dicta el Artículo 117, en su Inciso 4 del Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras, contenido en la Ley 7085.

ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-26-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE SE EXCLUYAN LAS ACCIONES EDUCATIVAS EN MATERIA DE ÉTICA, BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS A LAS QUE SE REFIEREN EN DICHO ACUERDO, DEBIDO A QUE, COMO USTEDES LO

RATIFICARON EN EL ACUERDO A, DEL ACTA # 2466, DEL 27 DE MARZO, DICHAS ACTIVIDADES SON EXCLUSIVAS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL COMO LO DICTA EL ARTÍCULO 117, EN SU INCISO 4 DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS, CONTENIDO EN LA LEY 7085. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-27-2020, suscrito por la Dra. Ma. Del Rocío Monge Quirós, Presidenta y Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Convocatoria de los miembros del Tribunal a sesión de Junta Directiva. En relación a acuerdo de Junta Directiva tomado el 26 de marzo del 2020, Acta No. 2466 donde se nos cita a los miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional, para que la Unidad de Desarrollo nos entregue el curso de Ética, pedimos disculpas por la no asistencia a la convocatoria para la sesión del jueves, y a la vez respetuosamente les solicitamos que aplacen esa entrega hasta tanto la situación del país se recupere. Esta solicitud se las hacemos debido a que la mayoría de los que conformamos el Tribunal, son empleados de la CCSS. Como es sabido, la CCSS ha suspendido todos los permisos y el personal se debe 100% a los requerimientos de las autoridades sanitarias.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-27-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y

MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.
B) SE SOLICITA QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL CURSO DE ÉTICA AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

R) Fecha 26 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio DLB-CECR-02-2020, suscrito por el Dr. Diego López Badilla, Licencia E-9498. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles y solicitar mediante la presente: Estimados miembros de Junta Directiva:

Mediante la presente me permito saludarles y a la vez solicitar la siguiente información:

1. Copia simple del acuerdo de Junta Directiva donde se aprueba enviar oficio al presidente Carlos Alvarado sobre el equipo de protección.
2. Copia simple de la constancia de recibido del oficio en cuestión.
3. Copia simple de los datos con los que cuenta el Colegio sobre la existencia de Equipos de protección, ya sea institucional o específico del personal de enfermería, con el detalle de si la información es solo de la CCSS o incluye al sector privado.

4. Constancia de las fechas en que la presidenta Tamara Molina Marcial se encontraba incapacitada o si en su defecto se encontraba teletrabajando en el momento de firmar dicho documento.

Aclaro que la información solicitada la espero en el plazo establecido en la ley 9097, so pena en caso de omisión o irrespeto al plazo, del correspondiente recurso de amparo. Quedo en espera de la información solicitada en el plazo de ley y para tal fin dejo como medio para recibir notificaciones el correo: diegolb1609@gmail.com

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DLB-CECR-02-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498. LA JUNTA DIRECTIVA NO CUENTA CON UN ACUERDO DE JUNTA DONDE SE APRUEBA ENVIAR OFICIO AL PRESIDENTE CARLOS ALVARADO SOBRE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN. NO CONTAMOS CON COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL OFICIO EN CUESTIÓN, YA QUE NO SALIÓ DE JUNTA DIRECTIVA. SE APRUEBA ENVIAR COPIA DE LAS INCAPACIDADES DE LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL. SE INFORMA QUE LA PRESIDENTA TIENE ORDEN SANITARIA POR LO QUE NO ESTABA TELETRABAJANDO EN EL MOMENTO DE FIRMAR DICHO DOCUMENTO. B) TRASLADAR EL PUNTO NO. 3 A LA FISCALÍA PARA DAR RESPUESTA AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 26 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. M.Y.M.J. **Asunto:** Por este medio, yo M.Y.M.J. Profesional de Enfermería egresada de la Universidad Latina de Costa Rica, solicito de la manera más respetuosa una autorización y asignación del código de la licencia de enfermería, ya que personalmente cumplí con los requisitos de incorporación, la cual fue pospuesta por la situación de emergencia que está viviendo el país. Pido esta solicitud amable y respetuosamente ya que esta situación me está limitando para poder aplicar a puestos donde en estos momentos hay una gran demanda y me han excluido ya que no tengo licencia, a la vez mencionarles que estoy pasando por una situación complicada en mi familia, esto porque mi esposo se quedó sin trabajo en estos días. Comprendo que la situación no permite hacer actos con aglomeraciones de personas, pero nuevamente con todo respeto, para mí la situación es difícil y necesito trabajar lo más pronto posible esto porque tengo dos niños pequeños.

ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. M.Y.M.J. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 27 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio SG-053-III-20, suscrito por el Dr. Rodrigo López García, Secretario General, Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE), dirigida al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de Costa Rica. **Asunto:** De manera formal el Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesionales en Enfermería (ANPE), procede a exponer la situación tan grave que en este momento está en ciernes

sobre el personal de salud que atiende la Pandemia de COVID-19 en los diferentes niveles y servicios de la institución Caja Costarricense de Seguro Social. Nuestra organización gremial con más de 82 años de representar Profesionales en Enfermería se muestra sumamente preocupada por las variadas denuncias de nuestros afiliados y las que externan otros grupos ocupacionales profesionales y no profesionales en cuanto a la **limitación en el uso de protección para el personal que está atendiendo esta crisis epidemiológica en el país.** La información que llega a nuestra organización nos preocupa sobremanera porque reitera que, en todos los establecimientos de la C.C.S.S., existe escasez de dispositivos de protección y seguridad que deben proveerse a los funcionarios del equipo de trabajo en salud que atienden pacientes. Lo mínimo que en la institución C.C.S.S., debe de garantizarse para subsanar esto es una acción concreta que, en el corto plazo posibilite reabastecer los centros de atención y que de manera ordenada-programada y definida, permita dotar a nuestros trabajadores de la salud, del equipo necesario para una atención segura. Siempre el personal de la Salud es muy valioso; sin embargo, en estos momentos de urgencia nacional lo es aún más, por lo que debemos preocuparnos, porque en esta crisis epidemiológica se le brinde la protección adecuada, ya que trabajan y controlan los servicios de salud las 24 horas del día, son los depositarios de una labor insustituible en donde el riesgo individual es severo. Señor Presidente, no es desconocido que, cada funcionario de nuestro equipo de salud es irremplazable, no queremos tener más contagiados, menos perder alguno de estos “Heroicos soldados de la Patria”, ellos son padres, madres y por ende forman familias, ¡debemos protegerlos! Bajo esta situación tan seria, demandamos acciones concretas y expeditas dado que, si en las próximas tres semanas la realidad llega a punto de crisis y seguimos con el desabastecimiento de los equipos de protección y

seguridad las consecuencias serán difíciles de reparar y por ende tendrán que, asumirse las responsabilidades, por una situación que tiene una evolución en el escenario mundial de más de un trimestre. Presidente Alvarado, nuestros trabajadores son elogiados de palabra, nunca reconocidos como lo que son el “Ejército de la Salud”, no dejemos que el riesgo crezca, estas personas trabajadoras merecen seguridad si perdemos esta línea de acción, Costa Rica, difícilmente podrá vencer la Pandemia a la que nos enfrentamos sin pagar un alto costo en vidas humanas.

ACUERDO 27: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO SG-053-III-20, SUSCRITO POR EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL, ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA (ANPE), DIRIGIDA AL SR. CARLOS ALVARADO QUESADA, PRESIDENTE DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 30 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Ma. Esther Hernández Solís. **Asunto:** Me dirijo a ustedes, a solicitar información clara y veras como en derecho me corresponde, en virtud de mi condición como colegiada. A manera de introducción y antes de exponer la situación, le requiero a la Junta Directiva que se abstenga de delegar el derecho de respuesta, a la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal de nuestra preciada institución, ni a ninguno de los asistentes y mucho menos a la Unidad de Desarrollo Profesional. Debido a la situación por la que tuvo que pasar un familiar, que a la vez aclaro, también es Profesional en Enfermería, fue que me

enteré, de que existía una Unidad de Desarrollo Profesional, con competencias, tal vez iguales o muy semejantes a las que ostenta nuestra Junta Directiva y con facultades potestativas importantes, que realmente preocupan por lo que, al no contar con la claridad de las mismas, viene a generar una inseguridad jurídica para sus agremiados, por esta confusión en la división de poderes y funciones previamente estipuladas por los cuerpos normativos que regula nuestra valiosa profesión. Es por tal motivo y ante esta situación que dirigí una carta a la Junta Directiva del CECR, en la misma solicité que, se me certificara la Asamblea de colegiados en la que, se creó esta Unidad de Desarrollo Profesional para que laborará como órgano adscrito al CECR, teniendo presente que la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras número 2343, faculta a la Junta Directiva del CECR a crear los comités o comisiones que se requieran, no así un órgano adscrito que por sí fuera poco, cuenta con un presupuesto millonario; así mismo que, viene a derogar un Reglamento de aval solo por medio de un criterio de un asesor legal, para crear otro reglamento en favor de esta Unidad de Desarrollo Profesional y seguidamente publicarlo en la Gaceta, sin que se contará con el aval de los colegiados, sino que actuando a espaldas de quienes formamos el CECR. Mediante oficio CECR-FISCALÍA-306-2020, del 29 de marzo de 2020, emitido por la Dra. Olga Castro Vargas, nuestra Fiscal, su respuesta fue imprecisa, taciturna y sin asidero Jurídico de modo tal que no hubo una réplica satisfactoria para la suscrita. Mencionando solamente los acuerdos tomados por la Junta Directiva de ese momento, sin embargo, mediante la evasiva de contestación no se me brinda la información pretendida, dentro de las aseveraciones recibidas por la Sra. Fiscal, fueron que como esta Unidad tenía un objetivo contrario a la Comisión de Aval. Por lo que, nuevamente realice una consulta sobre el mismo tópico y en la respuesta rogada apunta la

Dra. Castro, Fiscal del CECR, mediante el oficio CECR-FISCALÍA-177-2020, del 21 de febrero 2020 (...)

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MA. ESTHER HERNÁNDEZ SOLÍS. SE LE INFORMA QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORMÓ UNA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA CONFORMA UNA COMISIÓN PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA INTEGRADA POR LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. C) SE SOLICITA A LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO, ENVIAR LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL A LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 30 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. L.R.R. **Asunto:** Por medio de la presente yo L.R.R. les saludo y a la vez les solicito muy respetuosamente la evaluación de este caso; les comento que soy Licenciada en Enfermería, me dirijo a ustedes con el fin de encontrar una solución ante la realidad que vivimos con la pandemia debido al COVID-19, es de su conocimiento la importancia y lo imprescindibles que son los servicios y el

apoyo que brindan los Profesionales de Enfermería ante esta crisis sanitaria razón por la cual he recibido solicitudes, oportunidades que he perdido por no estar colegiada, les externo mi inquietud porque me veo en la obligación de velar por mis derechos y los de alrededor de 400 licenciados (as) más que se encuentran en la misma condición. Así como el gobierno en general ha buscado mitigar el impacto con estrategias e implementación de acciones inhabituales, es fundamental y URGENTE que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica logre resolver con la mayor brevedad este inconveniente, y estoy segura que ya se están explorando diversas alternativas con el uso de la tecnología, esto porque al igual que otras instituciones el CECR vela por el bien común y ante esta situación es indispensable transformarse de acuerdo a las necesidades actuales, en este caso por ejemplo adelantando la propuesta del Tribunal De Ética Y Moral de impartir el curso de forma virtual así como el Acto De Juramentación con la modalidad en línea, sin embargo si por algún motivo esto no fuera posible, en ese caso es importante proponer alguna otra alternativa como la posibilidad de prórroga para lograr cumplir con los requisitos establecidos posteriormente, esto si no lograsen adecuar las posibilidades a los y las licenciadas para solventar esta necesidad. Es claro que esta pandemia no tiene un tiempo determinado de duración por ende los (as) que nos encontramos en esta condición esperamos que se logre subsanar este problema ya que como entenderán no podemos permanecer sin poder ofrecer el apoyo que el país requiere en este momento por falta de herramientas para incorporarnos. De antemano agradezco toda la comprensión y ayuda brindada, con todo respeto, les solicito me puedan brindar una respuesta en el tiempo estipulado por la ley de acuerdo a los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

ACUERDO 29: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. L.R.R. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE NO SE PUEDE REALIZAR NINGUNA EXCEPCIÓN A SU SOLICITUD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 30 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. M.G.C.A. **Asunto:** Con respecto a mensualidades no pagas y vencimiento de mi licencia. La presente es para informarles sobre mi situación y ver si existe la posibilidad de su ayuda. Tengo colegiaturas pendientes desde noviembre de 2019 y mi licencia se venció el 18 de febrero del año en curso. Dejé de trabajar debido a que tuve un bebé, el cual nació de 31 semanas y 5 días de gestación. Mi licencia se terminaba el 21 de diciembre, sin embargo, esos días tuvimos muchos gastos, viajando durante el tiempo de hospitalización de San Ramón, al Hospital San Rafael de Alajuela, ya que él nació ahí y quedó hospitalizado durante dos semanas, posterior a eso, en controles de plan canguro y demás citas correspondientes al control de un bebé prematuro. Decidí junto a mi esposo, que lo más conveniente para el bienestar de nuestro hijo, era que yo le dedicara un tiempo, limitándonos así, a vivir con un solo salario. Se me ha complicado mucho el volver a cancelar mensualidades, debido a que existen prioridades, como pago de electricidad, agua, comida y carro. Tenemos pendientes las mensualidades que debemos y el vencimiento de mi licencia. Pero me gustaría saber si existe la posibilidad de un arreglo de pago o algo que me permita ponerme al día con las colegiaturas y mi licencia, en este momento

no puedo hacer la cancelación completa. Adjunto epicrisis de mi hijo. Agradeciendo el apoyo y atención a mi solicitud.

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. M. G.C.A. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA UNA AYUDA POR ÚNICA VEZ PARA EL PAGO DE COLEGIATURAS POR UN MONTO DE ₡69.000,00 (SESENTA Y NUEVE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y EL PAGO DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA. ADEMÁS, EL PAGO DE TRES MESES DE COLEGIATURA DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2020. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 30 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Gabriel Guido Sancho, Licencia E-19113. **Asunto:** Realización modalidad online Curso de Ética y Moral y Acto de Incorporación a solicitantes de licencia. Sirva la presente para hacer manifiesta la preocupación y necesidad colectiva de profesionales en Enfermería en proceso de incorporación en cuanto al cumplimiento del 1. Curso de Ética y Moral Profesional del CECR, 2. Acto de Juramentación y 3. Entrega de Licencia.

Es de mi entero conocimiento que el país está viviendo una crisis sanitaria en cuanto al COVID-19, a como también sabemos que es de estrategia país la implementación de acciones para mitigar el contagio y proteger la integridad de las personas de alguna determinada institución. En su defecto, se están

abocando al uso de tecnologías de la información y comunicación como el teletrabajo y otros recursos de interconexión virtual para cumplir las demandas.

En razón de la necesidad país sobre la posible contratación de Profesionales de salud y, además, la posible afectación económica y directa a las familias de quienes hoy están pendientes de su proceso de incorporación al Colegio de Enfermeras, me veo en la responsabilidad como profesional en velar por quienes están enfrentando dicha incertidumbre. Se contabilizan aproximadamente 400 personas afectadas por tales requisitos entre marzo a junio del presente. Según datos del Ministerio de Salud, se estima que la curva de casos por COVID-19 tenga reducción en el mes de agosto. Es perentorio e innegable el surgimiento de una estrategia pronta. El Colegio debe transformarse de acuerdo a las necesidades actuales y así facilitar de manera URGENTE una estrategia virtual y administrativa para que las y los profesionales puedan cumplir con los requisitos establecidos. Es su derecho y debemos dar garantía de ello. Finalizo mencionando que en años anteriores se trabajó sobre una propuesta de dicho curso en modalidad online en el Tribunal de Ética y Moral, misma que quedó avanzada y con viabilidad de implementación. Es imprescindible ponerla en la palestra y subsanar la demanda. Agradezco de antemano la respuesta en un plazo no mayor a diez días hábiles cobijado en los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

ACUERDO 31: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, LICENCIA E-19113. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE NO SE PUEDE REALIZAR NINGUNA EXCEPCIÓN A SU SOLICITUD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE

JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. L.R.V .Licencia E-xx. **Asunto:** Solicitud de información del Plan de Acción de la Junta Directiva del CECR, ante la Pandemia y Emergencia Nacional por el COVID-10 Recomendaciones. Me apersono a través de estas líneas para hacer un llamado a la reflexión y toma de posición de su parte. Alrededor del mundo las asociaciones colegiales de Enfermería están respondiendo con firmeza, ante la Pandemia del COVID-19, ofreciendo asesoramiento en cuestión de práctica clínica, seguridad y calidad de los cuidados; los gobiernos en los países más afectados han reconocido la función vital de las enfermeras en primera línea de acción contra el virus. Sus contribuciones a la planificación de respuestas políticas y de emergencia en estas situaciones y en la gestión de los servicios es vital. Cada una de las enfermeras que trabaja con las personas contagiadas está arriesgando su propia salud y sabemos que muchas pueden contraer el virus a pesar de realizar todos los esfuerzos posibles para mantenerse seguras. Así las cosas, es imperante un posicionamiento estratégico por parte de la organización colegial y de sus órganos representativos, por lo que solicito respetuosamente se me informe de forma escrita, de las acciones que como Colegio Profesional esta Junta Directiva tiene como prioridad de cara a la emergencia nacional y a la responsabilidad profesional y social que cada uno de ustedes aceptó el día que fueron elegidos y honrados con la embestidora de miembros de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Adicionalmente, me permito realizar algunas recomendaciones que son una preocupación en el colectivo de Profesionales en Enfermería.

- Gestión Política y Liderazgo de la Presidencia ante la defensa y protección de los profesionales de Enfermería con la definición y activación de acciones claras y contundentes, para que ningún profesional se vea expuesto durante el cuidado. La Presidenta y la Fiscal deben apersonarse a los diferentes centros hospitalarios y ser testigo de que los profesionales cuentan con los recursos e información necesarias para su seguridad, aportar directrices basadas en evidencia con el número de horas que un profesional debe llevar puesto el equipo de protección personal (EPP) antes de presentar síntomas físicos de agotamiento y deshidratación, datos tempranos de agotamiento psicológico.
- Liderazgo de la Presidencia en mesa de trabajo y toma de decisiones, comunicación diaria con las directoras/es de Enfermería, para conocer del estado de la situación a nivel nacional e informe por redes sociales.
- Análisis de la situación laboral, necesidad de recursos y gestión ante la eventualidad de gestionar los mismos con profesionales disponibles que han de ser capacitados por el Colegio, desde ya para asegurar profesionales competentes. Se están haciendo nombramientos en unidades de atención hospitalaria para usuarios sospechosos con nombramiento doble en una misma plaza lo que abre la oportunidad de trabajo temporal, para más profesionales.
- Estudio presupuestario para la disminución de la colegiatura y establecimiento de medidas de contención y cambio del gasto administrativo, mientras dure la emergencia.
- Diseño de un nuevo modelo para trámites expeditos, disminución de tiempos, curso de ética virtual e incorporación, dependiendo de la curva de contagio se pueden requerir más profesionales disponibles, gestión que debe aportar el CECR, ante las autoridades de salud.

- Campaña de visualización del rol fundamental en la prevención, promoción, gestión y en atención de los profesionales de enfermería ante la epidemia del COVID-19 a las personas usuarias de los servicios de salud.
- La Fiscalía del CECR, debe realizar trabajo de campo estricto, con auditorías que generen información de los profesionales de enfermería o familiares que se contagien con informe diario en medios de redes sociales de su gestión.
- Informe de amenazas al Fondo de Mutualidad, ante el aumento de la siniestralidad por causa de la epidemia ¿Se tiene una adecuada reserva de acuerdo con recomendaciones actuariales? Plan de contingencia que contemple uso racional de partida a ayudas especiales.
- Cuáles son las gestiones de la Junta Directiva ante el CONE, la FECOPROU y CIE como miembros activos de ambas organizaciones en relación con el trabajo conjunto ante la crisis por el COVID-19.
- ¿Cuál es la línea de trabajo del departamento de comunicación al respecto?

Espero su respuesta en un plazo no mayor de 10 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, desde la fecha en que se presenta la presente solicitud.

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. L.R.V. LICENCIA E-XX. SE LE INFORMA QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORMÓ UNA COMISIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA EN EL COLEGIO PARA TRATAR EL TEMA DEL COVID-19. B) LA JUNTA DIRECTIVA

APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA EN EL COLEGIO PARA ACCIONES EN EL MANEJO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19, INTEGRADA POR: DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA COMO COORDINADORA, DR. JASON CASTILLO GONZÁLEZ DEL HOSPITAL DE GUÁPILES, DRA. KATTIA ALFARO MOLINA DEL MINISTERIO DE SALUD, DR. FELIX MARTÍNEZ SEPERO MÁSTER EN GERONTOLOGÍA DE ENFERMERIA LIBERAL, DRA. MIRIAM PARRALES DEL HOSPITAL DE GUÁPILES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 31 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. A.G.V. Licencia XX y demás firmantes. **Asunto:** Solicitud de conformación de Comisión Nacional Técnico Administrativa de Enfermería frente a la Pandemia del COVID-19. Quienes suscriben les saludamos y a la vez solicitamos, ante la situación de crisis que enfrenta el país, que afecta a los Profesionales de Enfermería en forma directa, se constituya una Comisión Técnico-Administrativa en el Colegio, que analice y proponga directrices que apoyen y orienten a la toma de decisiones en beneficio y resguardo del gremio en las etapas siguientes de la pandemia por COVID-19, tanto en el sector público como en el privado. **Dejamos como medio oficial de notificación el correo electrónico karolina.chinchilla@gmail.com**

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. A.A.G.V., LICENCIA E-XX Y DEMÁS FIRMANTES. SE LE INFORMA QUE LA JUNTA DIRECTIVA APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN

TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA EL TEMA DEL COVID-19.

B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA EN EL COLEGIO PARA TOMAR ACCIONES EN EL MANEJO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19, CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA COMO COORDINADORA, DR. JASON CASTILLO GONZÁLEZ DEL HOSPITAL DE GUÁPILES, DRA. KATTIA ALFARO MOLINA DEL MINISTERIO DE SALUD, DR. FÉLIX MARTÍNEZ SEPERO MÁSTER EN GERONTOLOGÍA, DRA. MIRIAM PARRALES DEL HOSPITAL DE GUÁPILES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Presidencia.

Inciso 8.1 Dra. Pamela Praslin: El primer asunto es una solicitud para derogar el acuerdo No. 26 del Acta No. 2466.

ACUERDO 34: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEROGA EL ACUERDO NO. 26 DEL ACTA NO. 2466 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 26: A) EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE RIESGO VIVIDA POR LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEBIDO A LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TOMAR DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA PARTIDA DE VIÁTICOS EL MONTO DE ₡3.000.000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), RESERVA EDUCACIÓN CONTINUA EL MONTO DE ₡3.000.000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y SEMINARIOS REGIONALES EL MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: LENTES, CUBRE BOCAS QUIRÚRGICOS Y N95 Y DELANTALES NIVEL 3. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA LLAMADA 24/7 - ENFERMERÍA. SE APRUEBA TOMAR DE LA PARTIDA DEL CURSO DE ÉTICA EL MONTO DE ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA QUE ATENDERÁ LA LÍNEA 24/7 - ENFERMERÍA CON UN SALARIO DE ₡924.641,56 (NOVECIENTOS

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN COLONES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) MÁS LA DIFERENCIA DEL RECARGO (...) **B)** EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE RIESGO VIVIDA POR LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEBIDO A LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TOMAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 3-01-00-000, UN MONTO DE ₡10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. **C)** LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA LLAMADA 24/7 - ENFERMERÍA. SE APRUEBA TOMAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 3-01-00-000 EL MONTO DE ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA QUE ATENDERÁ LA LÍNEA 24/7 - ENFERMERÍA CON UN SALARIO DE ₡924.641,56 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN COLONES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) MÁS LA DIFERENCIA DEL RECARGO. REQUISITOS: MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, DISPONIBILIDAD INMEDIATA, HORARIO ROTATIVO, LICENCIA Y OBLIGACIONES ECONÓMICAS CON EL COLEGIO AL DÍA, BUENA PRESENTACIÓN PERSONAL, PRESENTAR CURRICULUM, DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN COMO MÍNIMO, UNA FOTO TAMAÑO PASAPORTE. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Pamela Praslin: ¿Vamos a venir la próxima semana a sesionar?

Inciso 8.2.1 Dra. Amalia Guerrero: Yo digo que sí, el lunes.

Inciso 8.2.2 Dra. Olga Castro: Yo no puedo estar presente, tengo restricción el lunes.

Inciso 8.2.3 Dra. Amalia Guerrero: Pero tenemos una nota para presentarla.

Inciso 8.2.4 Dra. Olga Castro: Yo puedo martes y viernes.

Inciso 8.2.5 Dra. Pamela Praslin: ¿Entonces qué hacemos, venimos el lunes?

Inciso 8.2.6 Dra. Amalia Guerrero: Si, tomemos el acuerdo.

ACUERDO 35: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL LUNES 06 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 4:00 P.M., PUNTO ÚNICO TEMA RELACIONADO CON EL COVID-19. **B)** SE SOLICITA LA ASISTENCIA AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL SIGUIENTE PERSONAL ADMINISTRATIVO: LICDA. KATTIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, SR. MARLON VILLALOBOS DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SRA. YORLIN ANGULO, SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ ASISTENTE DE JUNTA DIRECTIVA, SR. RODNY ARIAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN, SR. JORGE ENRIQUE ROJAS JIMÉNEZ COMMUNITY MANAGER Y SR. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS AMORTEGUI PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. **C)** SE CONVOCA A LA COMISIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA TRATAR EL TEMA DEL COVID-19, EL DÍA LUNES 06 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 4:30 P.M., DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA COMO COORDINADORA, DR. JASON CASTILLO GONZÁLEZ GUÁPILES, DRA. KATTIA ALFARO MOLINA DEL MINISTERIO DE SALUD, DR. FÉLIX MARTÍNEZ SEPERO MÁSTER EN GERONTOLOGÍA DEL EJERCICIO LIBERAL, DRA. MIRIAM PARRALES DEL HOSPITAL DE GUÁPILES. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 9.1 Dra. Olga Castro: El primer asunto es una solicitud para que se realice un video en el CECR con personas del CENARE el 07 de abril del 2020, para exaltar la imagen de la enfermera en el CENARE que estará en la línea de fuego.

ACUERDO 36: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO PARA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN REALICE UN VIDEO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON PERSONAL DEL CENARE, EL DÍA MARTES 07 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 10:00 A.M. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dra. Olga Castro: Del listado de llamadas de los desempleados, ya se empezaron a realizar por parte de las compañeras de la unidad de cobros, Dr. Alonso Cascante, Dr. Andrés González y Sra. Natalia Zamora, ya se realizó el primer comunicado.

ACUERDO 37: A) SE REALIZARÁ COMUNICADO DANDO A CONOCER A LOS COLEGIADOS(AS) QUE SE LES ESTARÁ LLAMANDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN LABORAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3 Dra. Olga Castro: El siguiente asunto que traigo es para que se realice el comunicado del cierre respectivo del CECR durante toda la Semana Santa.

ACUERDO 38: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CIERRE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL 06 AL 10 DE ABRIL POR LA SEMANA SANTA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA QUE SE REALICE EL COMUNICADO RESPECTIVO EN LA PÁGINA WEB Y PÁGINA DE FACEBOOK DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.4 Dra. Olga Castro: Hay enfermeros que solicitan rebajo de colegiatura, lo que propongo es que las personas que están desempleadas y morosas, el Colegio les diga que no paguen tres colegiaturas, y se les otorgue la licencia, para tener posibilidad de trabajar, había pensado que si tenían alguna deuda no la paguen, pero la Licda. Mariángel López, me dice que eso no es conveniente porque muchos iban a quejarse, entonces sería que no paguen tres cuotas y cuando empiecen a trabajar paguen dos colegiaturas y el monto

atrasado quede pendiente y se cobre después, ya sea por arreglo de pago o si es mucho que cancelen una o dos cuotas.

Inciso 9.5 Dra. Pamela Praslin: entonces ahorita no podemos tomar ese acuerdo respecto a lo que presenta la Dra. Olga Castro.

Inciso 9.6 Dra. Carmen González: Por asamblea no se puede, quienes tienen problemas con esto del salario para el trabajo de la jornada laboral, de la empresa privada, en la Caja Costarricense del Seguro Social no tenemos ese problema en este momento. El inconveniente es con la empresa privada, no deberíamos tomar un acuerdo ahorita, adelantarnos a tomar una decisión si podemos manejarlo de uno a uno y si a nivel de la CCSS se pudieran hacer rebajos de salarios entonces si se pueden tomar otras consideraciones, espero ahorita ir poco a poco no apresurarnos, el presupuesto no está como para jugar con estas cosas.

ARTÍCULO 9: Asuntos de miembros.

Inciso 9.1 Dra. Amalia Guerrero: Se debe tomar un acuerdo para saber quién será el coordinador de la Unidad de Comunicaciones.

Inciso 9.2 Dr. Humberto Reyes: Por experiencia y liderazgo, y aunque se ha dicho que no es periodista, propongo al Sr. Federico Lancheros.

Inciso 9.3 Dra. Olga Castro: Estoy de acuerdo.

Inciso 9.4 Dra. Carmen González: Me gustaría opinar, pero no los conozco bien, he visto por chat, el trabajo.

Inciso 9.5 Dra. Pamela Praslin: Estoy de acuerdo que sea el Sr. Federico Lancheros.

Inciso 9.6 Dra. Amalia Guerrero: Estoy de acuerdo que sea el Sr. Federico Lancheros.

Votación:

A favor: Dra. Olga Castro Vargas, fiscal, Dra. Pamela Praslin Guevara, Vocal II, Dra. Amalia Guerrero Herrera, Vocal III, Dr. Humberto Reyes Castillo, Vocal IV.

En contra: Dra. Carmen González Murillo, Tesorera quien justifica: no lo conozco bien.

ACUERDO 39: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL SR. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, SEA EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, VOCAL II, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA, VOCAL III, DR. HUMBERTO REYES CASTILLO, VOCAL IV. EN CONTRA: DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO, TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 9.7 Dr. Humberto Reyes: Un asunto que traigo es que tengo una preocupación por el contrato de la periodista Katherine Núñez porque el mismo está como servicios profesionales, tiene licencia de maternidad y se le paga al periodista Francisco Contreras por este tiempo, me preocupa si eso es legal porque tiene licencia por maternidad y tiene derecho a disfrutar de su salario, pero le paga al periodista, me gustaría el criterio legal de un abogado laborista.

ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ANALIZAR EL CONTRATO DE LA PERIODISTA DEL COLEGIO EN LA CONDICIÓN ACTUAL POR SU LICENCIA DE MATERNIDAD Y A QUIEN CORRESPONDERÍA EL PAGO DEL SUSTITUTO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS

MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.8 Dr. Humberto Reyes: A raíz de la licencia de la periodista Katherine Núñez está trabajando el Sr. Francisco Contreras sin contrato, me preocupa esto, estuve conversando con la periodista Katherine Núñez y me dice que ellos tienen un contrato verbal tienen claro que si le sucede algo dentro de las labores de nuestra institución sabe que no puede denunciar al CECR.

ACUERDO 41: SOLICITAR AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENVIAR NOTIFICACIÓN AL SR. FRANCISCO CONTRERAS QUE NO PUEDE CONTINUAR LABORANDO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEBIDO A QUE NO EXISTE UN CONTRATO LABORAL QUE LO RESPALDE EN LAS FUNCIONES QUE EJERCÍA EN EL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión a la una y un minuto de la mañana.

Dr. Carlos Humberto Mora Acuña
VOCAL I

Dra. Amalia Guerrero Herrera
SECRETARIA a.i.

Dra. Pamela Praslin Guevara
VOCAL II

GMS/